

DIARIO DE LOS DEBATES

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTA

Diputada Yanelly Hernández Martínez

Año II Comisión Permanente Segundo Periodo de Receso LXIII Legislatura Núm. 02

SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA EL MIÉRCOLES 28 DE JUNIO DEL 2023

SUMARIO

ASISTENCIA Pág. 03

ORDEN DEL DÍA Pág. 03

ACTAS

- Acta de la Sesión Pública del Segundo Periodo de Receso, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día miércoles veintiuno de junio de dos mil veintitrés Pág. 06

COMUNICADOS

Oficio signado por el Licenciado José Enrique Solís Ríos, Secretario de Servicios Parlamentarios de este Congreso, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos:

- Oficio suscrito por el diputado Carlos Cruz López, Presidente del Comité del Canal de Televisión del Congreso, con el que remite el Segundo Informe Trimestral correspondiente a los meses de marzo, abril y mayo del Segundo Año de Ejercicio Legislativo Pág. 13

- Oficio signado por el Licenciado César Francisco Betancourt López, Secretario de Servicios Legislativos y Parlamentarios del Congreso del Estado de Morelos,

mediante el cual remite el punto de acuerdo por el que respetuosamente se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal a garantizar la adecuada prestación de los servicios de salud, así como medicamentos e insumos para la salud en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado. Asimismo, se exhorta respetuosamente a las Legislaturas de los Estados adherirse al presente acuerdo para garantizar la atención médica, medicamentos e insumos para la salud de los derechohabientes del ISSSTE en todas las Entidades Federativas Pág. 13

- Oficio suscrito por el Maestro Francisco Javier Luna Alarcón, Secretario Ejecutivo de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, con el cual da vista a este Honorable Congreso, la recomendación 007/2023 del expediente CDHEG-DRA/150/2021 Pág. 13

- Oficio signado por el Maestro Francisco Javier Luna Alarcón, Secretario Ejecutivo de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, por medio del cual da vista a esta Legislatura, la no aceptación de la recomendación 033/2022 por parte del Honorable Ayuntamiento Municipal Constitucional de Tixtla de Guerrero, Guerrero Pág. 13

- Oficio enviado por el Doctor Valentín Martínez Garza, Director General de Información Legislativa y encargado del despacho de la Unidad de Enlace, de la Secretaría de Gobernación, por medio del

cual da respuesta al acuerdo relativo a establecer acciones estratégicas y designar los recursos económicos necesarios para la preservación del hábitat y conservación del jaguar en el Estado de Guerrero, aprobado por esta Legislatura en sesión de fecha 10 de noviembre de 2022 Pág. 13

CORRESPONDENCIA

Oficio suscrito por el Licenciado José Enrique Solís Ríos, Secretario de Servicios Parlamentarios de este Congreso, con el que informa de la recepción del siguiente asunto:

- Escrito signado por los ciudadanos Feliciano Leal Casares y Manuel Tapia Morales, Comisarios Propietario y Suplente, respectivamente de la Comunidad de San Vicente Zoyatlán de Juárez, Municipio de Alcozauca de Guerrero, Guerrero, con el cual solicita intervención de este Honorable Congreso a efecto de atender las peticiones que han demandado las autoridades comunitarias de la citada comunidad, como la realización de obras, construcción de un puente vehicular, entre otras Pág. 14

INICIATIVAS

- De decreto por la que se reforman, adicionan y derogan de forma integral diversas disposiciones en materia de violencia sexual del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero, Número 499; de la Ley Número 278 para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, la Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social Número 332, la Ley Número 913 de la Juventud Guerrerense y la Ley Número 1256 para la Promoción de la Convivencia Libre de Violencia en el Entorno Escolar del Estado de Guerrero, en el marco de la Iniciativa Spotlight y en armonía con los estándares internacionales en la materia. Suscrita por las diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Derechos Humanos. Solicitando hacer uso de la palabra Pág. 14

- Oficio signado por el diputado Héctor Apreza Patrón, con el que remite la

iniciativa de decreto por el que se reforman los artículos 149 en sus fracciones VI, XI y XVIII, 220 en su fracción VII y 359 y se adiciona la fracción VIII al artículo 220 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231 Pág. 26

PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE ACUERDOS

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por el que la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, con pleno respeto al estado de derecho, esfera de competencias y división de poderes, exhorta al consejo estatal de salud mental y contra las adicciones, para que, en uso de sus facultades, establezca el día 10 del mes de octubre de cada año, como el Día de la Salud Mental en el Estado de Guerrero. Con solicitud de dispensa de segunda lectura. Discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Salud) Pág. 30

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por el que la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, con pleno respeto al estado de derecho, esfera de competencias y división de poderes, exhorta a la Doctora Aidé Ibarra Castro, Secretaria de Salud en Guerrero, para que en uso de sus facultades, instruya a quien corresponda, realice un diagnóstico que permita considerar los recursos materiales y humanos, así como con la infraestructura necesaria para proporcionar atención médica oportuna a las mujeres embarazadas. Con solicitud de dispensa de segunda lectura. Discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Salud) Pág. 32

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por el que la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, se adhiere a las propuestas establecidas en el resolutivo primero del acuerdo económico por el que las diputadas y diputados integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura del

Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales Federal, para que implemente un programa presupuestal, referente a la captación de agua de lluvia y ecotecnias; además, modifique las reglas de operación del programa de agua potable, drenaje y saneamiento (PROAGUA), a fin de que incorpore a los municipios de baja, muy baja y media marginación, con la finalidad de llevar a cabo en todo el país la captación de agua de lluvia. Con solicitud de dispensa de segunda lectura. Discusión y aprobación, en su caso. (Comisión del Agua, Infraestructura y Recursos Hidráulicos) **Pág. 33**

INTERVENCIONES

- Del diputado Bernardo Ortega Jiménez, con el tema: “Declaración de inconstitucionalidad de la Suprema Corte de Justicia de la Nación sobre el Plan B de la Reforma Electoral” **Pág. 36**

CLAUSURA Y CITATORIO **Pág. 38**

Presidencia
Diputada Yanelly Hernández Martínez

ASISTENCIA

La vicepresidenta Leticia Castro Ortiz:

Bienvenidos a la sesión del día miércoles 28 de junio de 2023 del Segundo Periodo de Receso correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Solicito al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, pasar lista de asistencia.

El secretario Masedonio Mendoza Basurto:

Con su venia, diputada presidenta.

Albarrán Mendoza Esteban, Astudillo Calvo Ricardo, Castro Ortiz Leticia, Hernández Flores Olaguer, Mendoza Basurto Masedonio, Mosso Hernández Leticia, Ortega Jiménez Bernardo, Velázquez Martínez Nora Yanek.

Se informa a la Presidencia la asistencia de 8 diputadas y diputados a la presente sesión.

Servida, diputada presidenta.

La vicepresidenta Leticia Castro Ortiz:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia informa que solicitaron permiso para faltar a la presente sesión previa justificación las diputadas: Yanelly Hernández Martínez, Jessica Ivette Alejo Rayo.

Y para llegar tarde las diputadas: Claudia Sierra Pérez y el diputado Rafael Navarrete Quezada.

Con fundamento en el artículo 131 fracción II de la Ley que nos rige y con la asistencia de 8 diputadas y diputados, se declara quórum legal y válidos los acuerdos que en esta Sesión de Comisión Permanente se tomen; por lo que siendo las 12 horas con 18 minutos del día miércoles 28 de junio de 2023, se inicia la presente Sesión.

ORDEN DEL DÍA

Con fundamento en el artículo 131 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer el siguiente proyecto de Orden del Día, por lo que solicito al diputado secretario Ricardo Astudillo Calvo, dar lectura al mismo.

El secretario Ricardo Astudillo Calvo:

Con su venia, diputada presidenta.

Orden del Día.

Pase de lista de asistencia.

Declaratoria de quórum.

Primero. Actas:

a) Acta de la Sesión Pública del Segundo Periodo de Receso, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día miércoles veintiuno de junio de dos mil veintitrés.

Segundo. Comunicados:

a) Oficio signado por el Licenciado José Enrique Solís Ríos, Secretario de Servicios Parlamentarios de este Congreso, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos:

I. Oficio suscrito por el diputado Carlos Cruz López, Presidente del Comité del Canal de Televisión del Congreso, con el que remite el Segundo Informe Trimestral correspondiente a los meses de marzo, abril y mayo del Segundo Año de Ejercicio Legislativo.

II. Oficio signado por el Licenciado César Francisco Betancourt López, Secretario de Servicios Legislativos y Parlamentarios del Congreso del Estado de Morelos, mediante el cual remite el punto de acuerdo por el que respetuosamente se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal a garantizar la adecuada prestación de los servicios de salud, así como medicamentos e insumos para la salud en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado. Asimismo, se exhorta respetuosamente a las Legislaturas de los Estados adherirse al presente acuerdo para garantizar la atención médica, medicamentos e insumos para la salud de los derechohabientes del ISSSTE en todas las Entidades Federativas.

III. Oficio suscrito por el Maestro Francisco Javier Luna Alarcón, Secretario Ejecutivo de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, con el cual da vista a este Honorable Congreso, la recomendación 007/2023 del expediente CDHEG-DRA/150/2021.

IV. Oficio signado por el Maestro Francisco Javier Luna Alarcón, Secretario Ejecutivo de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, por medio del cual da vista a esta Legislatura, la no aceptación de la recomendación 033/2022 por parte del Honorable Ayuntamiento Municipal Constitucional de Tixtla de Guerrero, Guerrero.

V. Oficio enviado por el Doctor Valentín Martínez Garza, Director General de Información Legislativa y encargado del despacho de la Unidad de Enlace, de la Secretaría de Gobernación, por medio del cual da respuesta al acuerdo relativo a establecer acciones estratégicas y designar los recursos económicos necesarios para la preservación del hábitat y conservación del jaguar en el Estado de Guerrero, aprobado por esta Legislatura en sesión de fecha 10 de noviembre de 2022.

Tercero. Correspondencia:

a) Oficio suscrito por el Licenciado José Enrique Solís Ríos, Secretario de Servicios Parlamentarios de este Congreso, con el que informa de la recepción del siguiente asunto:

I. Escrito signado por los ciudadanos Feliciano Leal Casares y Manuel Tapia Morales, Comisarios Propietario y Suplente, respectivamente de la Comunidad de San Vicente Zoyatlán de Juárez, Municipio de Alcozauca de Guerrero, Guerrero, con el cual solicita intervención de este Honorable Congreso a efecto de atender las peticiones que han demandado las autoridades comunitarias de la citada comunidad, como la realización de obras, construcción de un puente vehicular, entre otras.

Cuarto. Iniciativas:

a) De decreto por la que se reforman, adicionan y derogan de forma integral diversas disposiciones en materia de violencia sexual del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero, Número 499; de la Ley Número 278 para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, la Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social Número 332, la Ley Número 913 de la Juventud Guerrerense y la Ley Número 1256 para la Promoción de la Convivencia Libre de Violencia en el Entorno Escolar del Estado de Guerrero, en el marco de la Iniciativa Spotlight y en armonía con los estándares internacionales en la materia. Suscrita por las diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Derechos Humanos. Solicitando hacer uso de la palabra.

b) Oficio signado por el diputado Héctor Apreza Patrón, con el que remite la iniciativa de decreto por el que se reforman los artículos 149 en sus fracciones VI, XI y XVIII, 220 en su fracción VII y 359 y se adiciona la fracción VIII al artículo 220 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231.

Quinto. Proyectos y Propositiones de Acuerdos:

a) Segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por el que la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, con pleno respeto al estado de derecho, esfera de competencias y división de poderes, exhorta al consejo estatal de salud mental y contra las adicciones, para que, en uso de sus facultades, establezca el día 10 del mes de octubre de cada año, como el Día de la Salud Mental en el Estado de Guerrero. Con solicitud de dispensa de segunda lectura. Discusión y aprobación, en su caso. **(Comisión de Salud).**

b) Segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por el que la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, con pleno respeto al estado de derecho, esfera de competencias y división de

poderes, exhorta a la Doctora Aidé Ibarz Castro, Secretaria de Salud en Guerrero, para que en uso de sus facultades, instruya a quien corresponda, realice un diagnóstico que permita considerar los recursos materiales y humanos, así como con la infraestructura necesaria para proporcionar atención médica oportuna a las mujeres embarazadas. Con solicitud de dispensa de segunda lectura. Discusión y aprobación, en su caso. **(Comisión de Salud).**

c) Segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por el que la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, se adhiere a las propuestas establecidas en el resolutive primero del acuerdo económico por el que las diputadas y diputados integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales Federal, para que implemente un programa presupuestal, referente a la captación de agua de lluvia y ecotecnias; además, modifique las reglas de operación del programa de agua potable, drenaje y saneamiento (PROAGUA), a fin de que incorpore a los municipios de baja, muy baja y media marginación, con la finalidad de llevar a cabo en todo el país la captación de agua de lluvia. Con solicitud de dispensa de segunda lectura. Discusión y aprobación, en su caso. **(Comisión del Agua, Infraestructura y Recursos Hidráulicos).**

Sexto. Intervenciones:

a) Del diputado Bernardo Ortega Jiménez, con el tema: “Declaración de inconstitucionalidad de la Suprema Corte de Justicia de la Nación sobre el Plan B de la Reforma Electoral”.

Séptimo. Clausuras:

a) De la sesión.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, miércoles 28 de junio de 2023.

Servida, diputada presidenta.

La vicepresidenta Leticia Castro Ortiz:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia, solicita al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, informe que diputadas y diputados, se integraron a la sesión durante el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día.

El secretario Masedonio Mendoza Basurto:

Con gusto, diputada presidenta.

Se informa que hasta en este momento no hay ninguna otra asistencia registrada.

Servida, diputada presidenta.

La vicepresidenta Leticia Castro Ortiz:

Muy bien seguimos con un total de 8 asistencias.

Muchas gracias, diputado secretario.

Con fundamento en el artículo 55 párrafo tercero y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, se somete a consideración de la Comisión Permanente para su aprobación, el proyecto de Orden del Día de antecedentes.

Sírvanse manifestarlo en votación económica:

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, dar el resultado de la votación.

El secretario Masedonio Mendoza Basurto:

Con gusto, diputada presidenta.

Se informa que fueron 8 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Servida, diputada presidenta.

La vicepresidenta Leticia Castro Ortiz:

Gracias, diputado secretario.

Se aprueba por unanimidad de votos, el Orden del Día de referencia.

ACTAS

En desahogo del punto número uno del Orden del Día, Actas, inciso “a”, en mi calidad de Presidenta, me permito proponer, la dispensa de la lectura del acta de la sesión celebrada el día miércoles 21 de junio de 2023, en virtud de que la misma fue distribuida con antelación a

través de sus correos electrónicos el día martes 27 de junio del año en curso, a las y los integrantes de esta Legislatura.

Ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse manifestarlo en votación económica:

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito al diputado secretario Ricardo Astudillo Calvo, dar el resultado de la votación.

El secretario Ricardo Astudillo Calvo:

Con gusto, diputada presidenta.

Le informo que se registraron: 8 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.

Servida, diputada presidenta.

La vicepresidenta Leticia Castro Ortiz:

Gracias, diputado secretario.

Se aprueba por unanimidad de votos, la dispensa de la lectura del acta de referencia.

Dispensada la lectura del acta de la sesión de antecedentes, esta Presidencia con fundamento en el artículo 75 fracción II de la Ley Orgánica en vigor, somete a consideración de la Comisión Permanente para su aprobación, su contenido.

Ciudadanas diputadas y diputados sírvanse manifestar su voto:

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, dar el resultado de la votación.

El secretario Masedonio Mendoza Basurto:

Con gusto, diputada presidenta.

Se informa que fueron: 8 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Servida, diputada presidenta.

La vicepresidenta Leticia Castro Ortiz:

Gracias, diputado secretario.

Se aprueba por unanimidad de votos, el contenido del acta en mención.

ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA DEL SEGUNDO PERIODO DE RECESO, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CELEBRADA EL DÍA MIÉRCOLES VEINTIUNO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

- - - - En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero, siendo las doce horas con nueve minutos del día miércoles veintiuno de junio del año dos mil veintitrés, se reunieron en la Sala de los Próceres de la Historia “José Francisco Ruiz Massieu”, las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión Permanente de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para celebrar sesión. Acto seguido, la primera vicepresidenta diputada Leticia Castro Ortiz, en funciones de presidenta solicitó al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, realizara el pase de lista, quedando asentada la asistencia de las Diputadas y Diputados: Alejo Rayo Jessica Ivette, Bernal Reséndiz Gabriela, Castro Ortiz Leticia, Mendoza Basurto Masedonio, Mosso Hernández Leticia, Navarrete Quezada Rafael, Ortega Jiménez Bernardo, Sierra Pérez Claudia, Velázquez Martínez Nora Yanek. Concluido el pase de lista, el diputado secretario informo la asistencia de nueve diputadas y diputados. Acto continuo, la primera vicepresidenta diputada Leticia Castro Ortiz, en funciones de presidenta informó que solicitó permiso para faltar a la sesión previa justificación la diputada Yanelly Hernández Martínez y el diputado Ricardo Astudillo Calvo, asimismo, con fundamento en el artículo 131 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231, con la asistencia de nueve diputadas y diputados declaró quórum legal y válidos los Acuerdos que en la sesión de Comisión Permanente se toman y con fundamento en el artículo 131 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, solicitó al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, diera lectura al proyecto de Orden del Día, en el que se asientan los siguientes asuntos: **Primero. “Actas”:** a) Acta de la Sesión Pública de Instalación del Segundo Periodo de Receso,

correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día jueves quince de junio de dos mil veintitrés. **Segundo. “Comunicados”:** **a)** Oficio signado por el licenciado José Enrique Solís Ríos, secretario de Servicios Parlamentarios de este Congreso, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos: **I.** Oficio suscrito por la diputada Alba Cristal Espinoza Peña, presidenta de la Comisión de Gobierno del Congreso del Estado de Nayarit, por medio del cual remite el Acuerdo de trámite por el que se emite Convocatoria Pública para la celebración del V Concurso Nacional de Oratoria “Juan Escutia” 2023, a efectuarse el día 13 de septiembre de 2023. **II.** Oficio signado por el maestro Ludwig Marcial Reynoso Núñez, secretario general de Gobierno, por medio del cual remite la resolución de la citada secretaría, respecto a la solicitud de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por Violencia Feminicida para el Estado de Guerrero, así como el Programa Estatal de Acciones Estratégicas para Atender la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres. (Oficio que fue turnado a las Comisiones Unidas para la Igualdad de Género y de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, en términos del artículo 242 último párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, Número 231, para su conocimiento y efectos procedentes, el día viernes 16 de junio de 2023). **III.** Oficio suscrito por el maestro Raymundo Casarrubias Vázquez, magistrado presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, con el cual remite copia autorizada del Acuerdo general conjunto de los Plenos del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Guerrero, que deja sin efectos las medidas adoptadas en el acuerdo que rigió a partir del 06 de julio de 2020, con motivo del Virus Sars-Cov-2 (Covid-19), aprobado en sesión ordinaria celebrada el 31 de mayo del presente año. **IV.** Oficio signado por la diputada Nora Yanek Velázquez Martínez, presidenta de la Comisión del Agua, Infraestructura y Recursos Hidráulicos, mediante el cual remite el Acuerdo económico tomado por los integrantes de dicha comisión, en relación a los turnos LXIII/2DO/SSP/DPL/0311/2022 y LXIII/2DO/SSP/DPL/0504/2022, referentes al suministro de agua y se garantice el acceso gratuito. Solicitando sean descargados como asuntos total y definitivamente concluidos. **V.** Oficio suscrito por la diputada Estrella de la Paz Bernal y el diputado Olaguer Hernández Flores, presidentes de las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Salud, respectivamente, con el que remiten el Acuerdo económico relativo a los turnos LXIII/2DO/SSP/DPL/0226/2022, LXIII/2DO/SSP/

DPL/0227/2022, LXIII/2DO/SSP/DPL/0389/2022 y LXIII/2DO/SSP/DPL/0390/2022, referentes a partidas presupuestales para infraestructura en materia de salud y en materia de salud visual. Solicitando sea descargados como asuntos total y definitivamente concluidos. **VI.** Oficio signado por el diputado Olaguer Hernández Flores, presidente de la Comisión de Salud, mediante el cual remite el Acuerdo económico relativo al turno LXIII/1ER/SSP/DPL/0750/2022, relativo a las jornadas de vacunación contra el Virus Sars- Cov2 (Covid-19). Solicitando sea descargado como asunto total y definitivamente concluido. **VII.** Oficio suscrito por el diputado Olaguer Hernández Flores, presidente de la Comisión de Salud, por el que remite el Acuerdo económico relativo al turno LXIII/2DO/SSP/DPL/0964/2023, referente al exhorto para el Secretario de Salud Federal. Solicitando sea descargado como asunto total y definitivamente concluido. **VIII.** Oficio signado por el licenciado Ossiel Pacheco Salas, presidente del honorable ayuntamiento del municipio de Coyuca de Benítez, Guerrero, con el que solicita sea ratificada la entrada en funciones del ciudadano Pedro Erick Santiago Bernal, como regidor propietario, derivado del fallecimiento del ciudadano Aurelio Terán Alvarado, quien fungía como regidor propietario del citado municipio. **IX.** Oficio suscrito por el maestro Celso Ubaldo de la Sancha, secretario general del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Guerrero, con el que comunica el acuerdo relativo a los periodos de vacaciones de verano, que disfrutara el personal del poder judicial del estado de Guerrero, comprendidos en dos periodos: el primer periodo del 17 de julio al 01 de agosto, para reanudar labores el día 02 de agosto de 2023, y el segundo periodo del 14 al 29 de agosto de 2023, para reanudar labores el 30 del citado mes y año. **X.** Oficios enviados por la Coordinación Sectorial de enlace con el Congreso, dependiente de la jefatura de oficina de la Secretaría de Educación Pública; de la Secretaría de la Mujer del Estado; y de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Estado de Guerrero, con los que dan respuesta a diversos acuerdos aprobados por esta legislatura. **Tercero. “Correspondencia”:** **a)** Oficio suscrito por el licenciado José Enrique Solís Ríos, secretario de Servicios Parlamentarios de este Congreso, con el que informa de la recepción del siguiente asunto: **I.** Copia de conocimiento signado por los ciudadanos Remigio Casillas Corrales y Maximiliano Ramírez Mendoza, comisario de la Comunidad de Ceja Blanca y Delegado del Fraccionamiento un Nuevo Horizonte para Guerrero, municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, respectivamente, con el que solicitan la fecha de inicio de la construcción del tramo de camino rural ubicado entre el tramo de la comunidad de Ceja Blanca- colonia Fermín Rabadán, mismo que será para beneficio de los

habitantes de la citada comunidad. **Cuarto. “Iniciativas”:** **a)** De Ley de Fomento, Protección y Conservación del Maíz Nativo como Patrimonio Alimentario y Cultural del Estado de Guerrero. Suscrita por la diputada Jessica Ivette Alejo Rayo. Solicitando hacer uso de la palabra. **b)** Oficio suscrito por la diputada María Flores Maldonado, por el cual remite la iniciativa de decreto por el que se reforman diversas disposiciones a la Ley de Protección y Fomento a las Artesanías del Estado de Guerrero. **c)** De decreto por el que se reforma la fracción III del artículo 88, de la Ley número 790 de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Guerrero. Suscrita por la diputada Jessica Ivette Alejo Rayo. Solicitando hacer uso de la palabra. **d)** Oficio suscrito por el diputado Antonio Helguera Jiménez, mediante el cual remite la iniciativa de decreto que adiciona texto a la fracción I del artículo 77 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero. **e)** Oficio signado por el diputado Rafael Navarrete Quezada, con el que remite la iniciativa de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley que Establece las Bases para el Régimen de Permisos, Licencias y Concesiones para la Prestación de Servicios Públicos y la Explotación y Aprovechamiento de Bienes de Dominio del Estado y los Ayuntamientos. **f)** De decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Transporte y Vialidad del Estado de Guerrero. Suscrita por el diputado Rafael Navarrete Quezada. Solicitando hacer uso de la palabra. **Quinto. “Proyectos y proposiciones de acuerdos”:** **a)** Primera lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por el que la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, con pleno respeto al estado de derecho, esfera de competencias y división de poderes, exhorta al Consejo Estatal de Salud Mental y Contra las Adicciones, para que, en uso de sus facultades, establezca el día 10 del mes de octubre de cada año, como el Día de la Salud Mental en el Estado de Guerrero. (Comisión de Salud). **b)** Primera lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por el que la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, con pleno respeto al estado de derecho, esfera de competencias y división de poderes, exhorta a la doctora Aidé Ibarra Castro, secretaria de Salud en Guerrero, para que en uso de sus facultades, instruya a quien corresponda, realice un diagnóstico que permita considerar los recursos materiales y humanos, así como con la infraestructura necesaria para proporcionar atención médica oportuna a las mujeres embarazadas. (Comisión de Salud). **c)** Primera lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por el que la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, se adhiere a las propuestas establecidas en el resolutivo primero del

Acuerdo económico por el que las diputadas y diputados integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales Federal, para que implemente un programa presupuestal, referente a la captación de agua de lluvia y ecotecnias; además, modifique las reglas de operación del Programa de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento (PROAGUA), a fin de que incorpore a los municipios de baja, muy baja y media marginación, con la finalidad de llevar a cabo en todo el país la captación de agua de lluvia. (Comisión del Agua, Infraestructura y Recursos Hidráulicos). **d)** Proposición con punto de acuerdo suscrita por las diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Protección Civil, por el que la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, con pleno respeto al estado de derecho, a la esfera de competencia y a la división de poderes, exhorta a los alcaldes y alcaldesas de los puertos de Acapulco de Juárez y Zihuatanejo de Azueta; así como los municipios de Benito Juárez, Copala, Coyuca de Benítez, Cuajinicuilapa, Florencio Villarreal, La Unión de Isidoro Montes de Oca, Marquelia, Petatlán, San Marcos y Técpan de Galeana, para que en el ámbito de sus atribuciones, establezcan mecanismos de coordinación con la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero, así como aquellas instituciones gubernamentales, a fin de que difundan oportunamente a la población sobre la probable existencia de una situación de riesgo, alto riesgo, emergencia y ante el constante oleaje de mar de fondo, a efecto de establecer las medidas de protección civil en la temporada de días festivos y periodos vacacionales, con la finalidad de brindar una mayor protección a la población en general, visitantes y turistas, además de realizar una vigilancia constante en playas, centros recreativos y de esparcimiento, con personal debidamente capacitado en primeros auxilios y atención turística. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución. **Sexto. “Intervenciones”:** **a)** De la diputada Gabriela Bernal Reséndiz, con relación a las Ondas de Calor que se están presentado en el Estado de Guerrero. **Séptimo. “Clausuras”:** **a)** De la sesión. Concluida la lectura, la diputada presidenta solicitó al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, informara, si durante el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día, se registró la asistencia de alguna diputada o diputado, enseguida, el diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, informo que se registró la asistencia del diputado Hernández Flores Olaguer, haciendo un total de diez asistencias. Acto seguido, la primera vicepresidenta diputada Leticia Castro Ortiz, en funciones de presidenta informó a la Comisión Permanente, que en virtud de contar con un solo diputado secretario con fundamento en el artículo

127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a su consideración la propuesta para que asuma por este día el cargo y funciones de secretario el diputado Rafael Navarrete Quezada, resultando aprobado por unanimidad de votos, por lo que solicitó al diputado Rafael Navarrete Quezada, ubicarse en su respectivo lugar de la Mesa Directiva. Acto continuo, con fundamento en el artículo en el artículo 55, párrafo tercero y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en Vigor, la primera vicepresidenta diputada Leticia Castro Ortiz, en funciones de presidenta sometió a consideración de la Comisión Permanente para su aprobación el proyecto de Orden del Día de antecedentes, aprobándose por unanimidad de votos: diez a favor, cero en contra y cero abstenciones. **En desahogo del Primer Punto del Orden del Día, “Actas”, inciso a):** La primera vicepresidenta diputada Leticia Castro Ortiz, en funciones de presidenta propuso la dispensa de la lectura del acta de la sesión celebrada el día jueves quince de junio del dos mil veintitrés, en virtud de que la misma fue distribuida con antelación a través de sus correos electrónicos el día martes veinte de junio del año en curso a las y los integrantes de la Legislatura, aprobándose por unanimidad de votos: nueve a favor, cero contra y cero abstenciones. Dispensada la lectura del acta de la sesión de antecedentes, la diputada presidenta con fundamento en el artículo 75 fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231, sometió a consideración de la Comisión Permanente para su aprobación su contenido, resultando aprobada por unanimidad de votos: nueve a favor, cero en contra y cero abstenciones. **En desahogo del Segundo Punto del Orden del Día “Comunicados” inciso a):** La primera vicepresidenta diputada Leticia Castro Ortiz, en funciones de presidenta solicitó al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, diera lectura al oficio signado por el licenciado José Enrique Solís Ríos, secretario de Servicios Parlamentarios de este Congreso, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos: **I.** Oficio suscrito por la diputada Alba Cristal Espinoza Peña, presidenta de la Comisión de Gobierno del Congreso del Estado de Nayarit, por medio del cual remite el Acuerdo de trámite por el que se emite Convocatoria Pública para la celebración del V Concurso Nacional de Oratoria “Juan Escutia” 2023, a efectuarse el día 13 de septiembre de 2023. **II.** Oficio signado por el maestro Ludwig Marcial Reynoso Núñez, secretario general de gobierno, por medio del cual remite la resolución de la citada secretaría, respecto a la solicitud de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por Violencia Feminicida para el Estado de Guerrero, así como el Programa Estatal de Acciones Estratégicas para Atender la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres. (Oficio que fue

turnado a las Comisiones Unidas para la Igualdad de Género y de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, en términos del artículo 242 último párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, Número 231, para su conocimiento y efectos procedentes, el día viernes 16 de junio de 2023). **III.** Oficio suscrito por el maestro Raymundo Casarrubias Vázquez, magistrado presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, con el cual remite copia autorizada del Acuerdo general conjunto de los Plenos del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Guerrero, que deja sin efectos las medidas adoptadas en el acuerdo que rigió a partir del 06 de julio de 2020, con motivo del Virus Sars-Cov-2 (Covid-19), aprobado en sesión ordinaria celebrada el 31 de mayo del presente año. **IV.** Oficio signado por la diputada Nora Yanek Velázquez Martínez, presidenta de la Comisión del Agua, Infraestructura y Recursos Hidráulicos, mediante el cual remite el Acuerdo económico tomado por los integrantes de dicha comisión, en relación a los turnos LXIII/2DO/SSP/DPL/0311/2022 y LXIII/2DO/SSP/DPL/0504/2022, referentes al suministro de agua y se garantice el acceso gratuito. Solicitando sean descargados como asuntos total y definitivamente concluidos. **V.** Oficio suscrito por la diputada Estrella de la Paz Bernal y el diputado Olaguer Hernández Flores, presidentes de las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Salud, respectivamente, con el que remiten el Acuerdo económico relativo a los turnos LXIII/2DO/SSP/DPL/0226/2022, LXIII/2DO/SSP/DPL/0227/2022, LXIII/2DO/SSP/DPL/0389/2022 y LXIII/2DO/SSP/DPL/0390/2022, referentes a partidas presupuestales para infraestructura en materia de salud y en materia de salud visual. Solicitando sea descargados como asuntos total y definitivamente concluidos. **VI.** Oficio signado por el diputado Olaguer Hernández Flores, presidente de la Comisión de Salud, mediante el cual remite el Acuerdo económico relativo al turno LXIII/1ER/SSP/DPL/0750/2022, relativo a las jornadas de vacunación contra el Virus Sars- Cov2 (Covid-19). Solicitando sea descargado como asunto total y definitivamente concluido. **VII.** Oficio suscrito por el diputado Olaguer Hernández Flores, presidente de la Comisión de Salud, por el que remite el Acuerdo económico relativo al turno LXIII/2DO/SSP/DPL/0964/2023, referente al exhorto para el Secretario de Salud Federal. Solicitando sea descargado como asunto total y definitivamente concluido. **VIII.** Oficio signado por el licenciado Ossiel Pacheco Salas, presidente del honorable ayuntamiento del municipio de Coyuca de Benítez, Guerrero, con el que solicita sea ratificada la entrada en funciones del ciudadano Pedro Erick Santiago Bernal, como regidor propietario,

derivado del fallecimiento del ciudadano Aurelio Terán Alvarado, quien fungía como regidor propietario del citado municipio. **IX.** Oficio suscrito por el maestro Celso Ubaldo de la Sancha, secretario general del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Guerrero, con el que comunica el acuerdo relativo a los periodos de vacaciones de verano, que disfrutara el personal del poder judicial del estado de guerrero, comprendidos en dos periodos: el primer periodo del 17 de julio al 01 de agosto, para reanudar labores el día 02 de agosto de 2023, y el segundo periodo del 14 al 29 de agosto de 2023, para reanudar labores el 30 del citado mes y año. **X.** Oficios enviados por la Coordinación Sectorial de enlace con el Congreso, dependiente de la jefatura de oficina de la Secretaría de Educación Pública; de la Secretaría de la Mujer del Estado; y de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Estado de Guerrero, con los que dan respuesta a diversos acuerdos aprobados por esta legislatura. Concluida la lectura, la primera vicepresidenta diputada Leticia Castro Ortiz, en funciones de presidenta turnó los asuntos de antecedentes de la siguiente manera: **Apartado I.** Turnado a las Comisiones Unidas de la Juventud y el Deporte y de Educación, Ciencia y Tecnología, para su conocimiento y efectos procedentes. **Apartado II.** Se hizo del conocimiento que el asunto fue remitido a las Comisiones Unidas para la Igualdad de Género y de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, en términos del artículo 242 último párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231, para su conocimiento y efectos procedentes, el día viernes 16 de junio de 2023. **Apartados III y IX.** Se tomó conocimiento para los efectos procedentes. **Apartado IV.** La Presidencia tomó conocimiento del acuerdo de antecedentes y lo remitió, así como los expedientes integrados del referido asunto al archivo de la Legislatura como asuntos total y definitivamente concluidos y se descarga de la relación de pendientes de la Comisión del Agua, Infraestructura y Recursos Hidráulicos. **Apartado V.** La Presidencia tomó conocimiento del acuerdo de antecedentes y lo remitió, así como los expedientes integrados del referido asunto al archivo de la Legislatura como asuntos total y definitivamente concluidos y se descarga de la relación de pendientes de la Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Salud. Asimismo, remitió copia del acuerdo a los promoventes de cada solicitud para conocimiento. **Apartados VI y VII.** La Presidencia tomó conocimiento de los acuerdos de antecedentes y lo remitió, así como los expedientes integrados de los referidos asuntos al archivo de la Legislatura como asuntos total y definitivamente concluidos y se descarga de la relación de pendientes de la Comisión de Salud. Y notifíquese el acuerdo a los promoventes en el caso correspondiente. **Apartado VIII.** Turnado a la

Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para los efectos de lo dispuesto en el artículo 174 fracción II de Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor. **Apartado X.** Se tomó nota y remitió copia a los diputados promoventes, para su conocimiento y efectos procedentes. **En desahogo del Tercer Punto del Orden del Día, “Correspondencia”:** inciso a) La primera vicepresidenta diputada Leticia Castro Ortiz, en funciones de presidenta solicitó al diputado secretario Rafael Navarrete Quezada, diera lectura al oficio suscrito por el licenciado José Enrique Solís ríos, secretario de Servicios Parlamentarios de este Congreso, con el que informa de la recepción del siguiente asunto: **I.** Copia de conocimiento signado por los ciudadanos Remigio Casillas Corrales y Maximiliano Ramírez Mendoza, comisario de la Comunidad de Ceja Blanca y Delegado del Fraccionamiento un Nuevo Horizonte para Guerrero, municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, respectivamente, con el que solicitan la fecha de inicio de la construcción del tramo de camino rural ubicado entre el tramo de la comunidad de Ceja Blanca- colonia Fermín Rabadán, mismo que será para beneficio de los habitantes de la citada comunidad. Concluida la lectura, la primera vicepresidenta diputada Leticia Castro Ortiz, en funciones de presidenta turnó el asunto de antecedentes, a la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para su conocimiento y efectos procedentes. **En desahogo del Cuarto Punto del Orden del Día, “Iniciativas”:** inciso a): La primera vicepresidenta diputada Leticia Castro Ortiz, en funciones de presidenta le concedió el uso de la palabra a la diputada Jessica Ivette Alejo Rayo, para presentar una iniciativa de Ley de Fomento, Protección y Conservación del Maíz Nativo como Patrimonio Alimentario y Cultural del Estado de Guerrero. Hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la intervención, la primera vicepresidenta diputada Leticia Castro Ortiz, en funciones de presidenta turnó la iniciativa de Ley, a la Comisión de Desarrollo Agropecuario y Pesquero, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231. **En desahogo del inciso b) del Cuarto Punto del Orden del Día:** Se reprogramó a solicitud de la diputada promovente. **En desahogo del inciso c) del Cuarto Punto del Orden del Día** La primera vicepresidenta diputada Leticia Castro Ortiz, en funciones de presidenta le concedió el uso de la palabra a la diputada Jessica Ivette Alejo Rayo, para presentar una iniciativa de decreto por el que se reforma la fracción III del artículo 88, de la Ley número 790 de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Guerrero. Hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la intervención, la primera vicepresidenta diputada Leticia Castro Ortiz, en

funciones de presidenta turnó la iniciativa de decreto, a la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231. **En desahogo del inciso d) del Cuarto Punto del Orden del Día** La primera vicepresidenta diputada Leticia Castro Ortiz, en funciones de presidenta solicitó al diputado secretario Rafael Navarrete Quezada, diera lectura al oficio suscrito por el diputado Antonio Helguera Jiménez, mediante el cual remite la iniciativa de decreto que adiciona texto a la fracción I del artículo 77 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero. Concluida la lectura, la primera vicepresidenta diputada Leticia Castro Ortiz, en funciones de presidenta turnó la iniciativa de Ley, a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231. **En desahogo del inciso e) del Cuarto Punto del Orden del Día** La primera vicepresidenta diputada Leticia Castro Ortiz, en funciones de presidenta solicitó al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, diera lectura al oficio suscrito por el diputado Rafael Navarrete Quezada, con el que remite la iniciativa de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley que Establece las Bases para el Régimen de Permisos, Licencias y Concesiones para la Prestación de Servicios Públicos y la Explotación y Aprovechamiento de Bienes de Dominio del Estado y los Ayuntamientos. Concluida la lectura, la primera vicepresidenta diputada Leticia Castro Ortiz, en funciones de presidenta turnó la iniciativa de decreto, a la Comisión de Hacienda, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231. **En desahogo del inciso f) del Cuarto Punto del Orden del Día** La primera vicepresidenta diputada Leticia Castro Ortiz, en funciones de presidenta le concedió el uso de la palabra al diputado Rafael Navarrete Quezada, para presentar una iniciativa de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Transporte y Vialidad del Estado de Guerrero. Hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la intervención, la primera vicepresidenta diputada Leticia Castro Ortiz, en funciones de presidenta turnó la iniciativa de decreto, a la Comisión de Transporte, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231. **En desahogo del Quinto Punto del Orden del Día, “Proyectos y Proposiciones de Acuerdos”: incisos a), b) y c)** La primera vicepresidenta diputada Leticia Castro Ortiz, en funciones de presidenta hizo mención que dichos

dictámenes fueron remitidos a cada uno de los integrantes de la Legislatura a través de sus correos electrónicos el día martes veinte de junio del año en curso, por lo que sometió a consideración de la Comisión Permanente para que sólo se diera lectura a la parte resolutive y los artículos transitorios del dictamen ya citado, lo anterior con fundamento en el artículo 261 primer párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, resultando aprobado por unanimidad de votos: ocho a favor, cero en contra y cero abstenciones. **En razón de lo anteriormente aprobado, continuando con el desahogo del inciso a) del Quinto Punto del Orden del Día:** La primera vicepresidenta diputada Leticia Castro Ortiz, en funciones de presidenta solicitó al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, diera lectura a la parte resolutive y artículos transitorios del dictamen con proyecto de acuerdo por el que la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, con pleno respeto al estado de derecho, esfera de competencias y división de poderes, exhorta al Consejo Estatal de Salud Mental y Contra las Adicciones, para que, en uso de sus facultades, establezca el día 10 del mes de octubre de cada año, como el Día de la Salud Mental en el Estado de Guerrero. Concluida la lectura la primera vicepresidenta diputada Leticia Castro Ortiz, en funciones de presidenta hizo mención que el presente dictamen con proyecto de acuerdo quedaba de primera lectura y continuaba con su trámite legislativo. **En desahogo del inciso b) del Quinto Punto del Orden del Día:** La primera vicepresidenta diputada Leticia Castro Ortiz, en funciones de presidenta solicitó al diputado secretario Rafael Navarrete Quezada, diera lectura a la parte resolutive y artículos transitorios del dictamen con proyecto de acuerdo por el que la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, con pleno respeto al estado de derecho, esfera de competencias y división de poderes, exhorta a la doctora Aidé Ibarez Castro, secretaria de Salud en Guerrero, para que en uso de sus facultades, instruya a quien corresponda, realice un diagnóstico que permita considerar los recursos materiales y humanos, así como con la infraestructura necesaria para proporcionar atención médica oportuna a las mujeres embarazadas. Concluida la lectura la primera vicepresidenta diputada Leticia Castro Ortiz, en funciones de presidenta hizo mención que el presente dictamen con proyecto de acuerdo quedaba de primera lectura y continuaba con su trámite legislativo. **En desahogo del inciso c) del Quinto Punto del Orden del Día:** La primera vicepresidenta diputada Leticia Castro Ortiz, en funciones de presidenta solicitó al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, diera lectura a la parte resolutive y artículos transitorios del dictamen con proyecto de acuerdo por el que la Sexagésima Tercera

Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, se adhiere a las propuestas establecidas en el resolutivo primero del Acuerdo económico por el que las diputadas y diputados integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales Federal, para que implemente un programa presupuestal, referente a la captación de agua de lluvia y ecotecias; además, modifique las reglas de operación del Programa de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento (PROAGUA), a fin de que incorpore a los municipios de baja, muy baja y media marginación, con la finalidad de llevar a cabo en todo el país la captación de agua de lluvia. Concluida la lectura, la primera vicepresidenta diputada Leticia Castro Ortiz, en funciones de presidenta hizo mención que el presente dictamen con proyecto de acuerdo quedaba de primera lectura y continuaba con su trámite legislativo. **En desahogo del inciso d) del Quinto Punto del Orden del Día:** La primera vicepresidenta diputada Leticia Castro Ortiz, en funciones de presidenta le concedió el uso de la palabra a la diputada Nora Yanek Velázquez Martínez, integrante de la Comisión de Protección Civil, para presentar una proposición con punto de acuerdo por el que la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, con pleno respeto al estado de derecho, a la esfera de competencia y a la división de poderes, exhorta a los alcaldes y alcaldesas de los puertos de Acapulco de Juárez y Zihuatanejo de Azueta; así como los municipios de Benito Juárez, Copala, Coyuca de Benítez, Cuajinicuilapa, Florencio Villarreal, La Unión de Isidoro Montes de Oca, Marquelia, Petatlán, San Marcos y Técpan de Galeana, para que en el ámbito de sus atribuciones, establezcan mecanismos de coordinación con la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero, así como aquellas instituciones gubernamentales, a fin de que difundan oportunamente a la población sobre la probable existencia de una situación de riesgo, alto riesgo, emergencia y ante el constante oleaje de mar de fondo, a efecto de establecer las medidas de protección civil en la temporada de días festivos y periodos vacacionales, con la finalidad de brindar una mayor protección a la población en general, visitantes y turistas, además de realizar una vigilancia constante en playas, centros recreativos y de esparcimiento, con personal debidamente capacitado en primeros auxilios y atención turística. Hasta por un tiempo de cinco minutos. Concluida la lectura, la primera vicepresidenta diputada Leticia Castro Ortiz, en funciones de presidenta con fundamento en los artículos 98 y 313 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado en vigor, sometió a consideración de la Comisión Permanente para su aprobación como asunto de urgente

y obvia resolución la proposición con punto de acuerdo en desahogo, aprobándose por unanimidad de votos: nueve a favor, cero en contra y cero abstenciones. Aprobado como asunto de urgente y obvia resolución, la primera vicepresidenta diputada Leticia Castro Ortiz, en funciones de presidenta sometió a consideración de la Comisión Permanente para su discusión la proposición en desahogo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra lo manifestaran a la Presidencia a la Mesa Directiva para elaborar la lista de oradores, en virtud de no haberse inscrito oradores, la primera vicepresidenta diputada Leticia Castro Ortiz, en funciones de presidenta sometió a consideración de la Comisión Permanente para su aprobación, la proposición con punto de acuerdo suscrita por las diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Protección Civil, resultando aprobada por unanimidad de votos: nueve a favor, cero en contra, cero abstenciones. Acto continuo, la primera vicepresidenta diputada Leticia Castro Ortiz, en funciones de presidenta ordenó la emisión del acuerdo correspondiente, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes. **En desahogo del Sexto Punto del Orden del Día, “Intervenciones”, inciso a):** La primera vicepresidenta diputada Leticia Castro Ortiz, en funciones de presidenta le concedió el uso de la palabra a la diputada Gabriela Bernal Reséndiz, con relación a las Ondas de Calor que se están presentado en el Estado de Guerrero Hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la lectura, la primera vicepresidenta diputada Leticia Castro Ortiz, en funciones de presidenta le concedió el uso de la palabra a la diputada Nora Yanek Velázquez Martínez, para intervenir sobre el mismo tema. Hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la lectura, la primera vicepresidenta diputada Leticia Castro Ortiz, en funciones de presidenta le concedió el uso de la palabra a la diputada Jessica Ivette Alejo Rayo, para intervenir sobre el mismo tema. Hasta por un tiempo de diez minutos. **En desahogo del Séptimo Punto del Orden del Día, “Clausura”, inciso a):** No habiendo otro asunto que tratar, siendo las trece horas con cuarenta y siete minutos, del día miércoles veintiuno de junio de dos mil veintitrés, la primera vicepresidenta diputada Leticia Castro Ortiz, clausuró la presente sesión y citó a las ciudadanas diputadas y diputados integrantes de la Comisión Permanente de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para el día miércoles veintiocho de junio del año en curso en punto de las 11:00 horas, para celebrar sesión. Levantándose la presente acta para su debida Constancia Legal. -----

-----CONSTE-----

----- La presente Acta se aprueba por unanimidad de votos en sesión de la Comisión Permanente celebrada el

día miércoles veintiocho de junio del año dos mil veintitrés. ----- **DAMOS FE** -----

**DIPUTADA PRIMERA VICEPRESIDENTA
EN FUNCIONES DE PRESIDENTA
LETICIA CASTRO ORTIZ**

**DIPUTADO SECRETARIO
MASEDONIO MENDOZA
BASURTO**

**DIPUTADO SECRETARIO
RICARDO ASTUDILLO
CALVO**

COMUNICADOS

La vicepresidenta Leticia Castro Ortiz:

En desahogo del punto número dos del Orden del Día, Comunicados, inciso “a”, solicito al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, dé lectura al oficio signado por el licenciado José Enrique Solís Ríos, secretario de Servicios Parlamentarios de este Congreso.

El secretario Masedonio Mendoza Basurto:

Con su venia, diputada presidenta.

Área: Secretaría de Servicios Parlamentarios.

Asunto: Se informa recepción de comunicados.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, miércoles 28 junio de 2023.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Por este medio informo a ustedes que se recibieron en la Secretaría de Servicios Parlamentarios los siguientes comunicados:

I. Oficio suscrito por el diputado Carlos Cruz López, Presidente del Comité del Canal de Televisión del Congreso, con el que remite el Segundo Informe Trimestral correspondiente a los meses de marzo, abril y mayo del Segundo Año de Ejercicio Legislativo.

II. Oficio signado por el licenciado César Francisco Betancourt López, secretario de Servicios Legislativos y Parlamentarios del Congreso del Estado de Morelos, mediante el cual remite el punto de acuerdo por el que respetuosamente se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal a garantizar la adecuada prestación de los servicios de salud, así como medicamentos e insumos para la salud en el Instituto de

Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado. Asimismo, se exhorta respetuosamente a las Legislaturas de los Estados adherirse al presente acuerdo para garantizar la atención médica, medicamentos e insumos para la salud de los derechohabientes del ISSSTE en todas las Entidades Federativas.

III. Oficio suscrito por el maestro Francisco Javier Luna Alarcón, secretario Ejecutivo de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, con el cual da vista a este Honorable Congreso, la recomendación 007/2023 del expediente CDHEG-DRA/150/2021.

IV. Oficio signado por el maestro Francisco Javier Luna Alarcón, secretario Ejecutivo de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, por medio del cual da vista a esta Legislatura, la no aceptación de la recomendación 033/2022 por parte del Honorable Ayuntamiento Municipal Constitucional de Tixtla de Guerrero, Guerrero.

V. Oficio enviado por el doctor Valentín Martínez Garza, director General de Información Legislativa y encargado del despacho de la Unidad de Enlace, de la Secretaría de Gobernación, por medio del cual da respuesta al acuerdo relativo a establecer acciones estratégicas y designar los recursos económicos necesarios para la preservación del hábitat y conservación del jaguar en el Estado de Guerrero, aprobado por esta Legislatura en sesión de fecha 10 de noviembre de 2022.

Escritos que agrego al presente, para los efectos conducentes.

Atentamente.
El Secretario de Servicios Parlamentarios.
Licenciado José Enrique Solís Ríos.

Servida, diputada presidenta.

La vicepresidenta Leticia Castro Ortiz:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia, turna los asuntos de antecedentes de la siguiente manera:

Apartado I, Se toma conocimiento del informe de antecedentes para los efectos legales conducentes y désele difusión por los medios institucionales.

Apartado II, a la Comisión de Salud para su conocimiento y efectos procedentes.

Apartados III y IV, a la Comisión de Derechos Humanos para su conocimiento y efectos procedentes.

Apartado V, se toma nota y remítase copia a los diputados promoventes para su conocimiento y efectos procedentes.

CORRESPONDENCIA

En desahogo del tercer punto del Orden del Día, Correspondencia, inciso “a” solicito al diputado secretario Ricardo Astudillo Calvo, dé lectura al oficio suscrito por el licenciado José Enrique Solís Ríos, secretario de Servicios Parlamentarios de este Congreso.

El secretario Ricardo Astudillo Calvo:

Con su venia, diputada presidenta.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, miércoles 28 de junio del 2023.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado. Presentes.

Por este medio informo a ustedes que se recibió en la Secretaría de Servicios Parlamentarios, la siguiente correspondencia:

I. Escrito signado por los ciudadanos Feliciano Leal Casares y Manuel Tapia Morales, comisarios propietario y suplente, respetivamente de la Comunidad de San Vicente Zoyatlán de Juárez, municipio de Alcozauca de Guerrero, Guerrero, con el cual solicita intervención de este Honorable Congreso a efecto de atender las peticiones que han demandado las autoridades comunitarias de la citada comunidad, como la realización de obras, construcción de un puente vehicular, entre otras.

Escritos que agrego al presente, para los efectos conducentes.

Atentamente

El Secretario de Servicios Parlamentarios
Licenciado José Enrique Solís Ríos.

Servida, diputada presidenta.

La vicepresidenta Leticia Castro Ortiz:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia, turna el asunto de antecedentes a la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para su conocimiento y efectos procedentes.

INICIATIVAS

En desahogo del cuarto punto del Orden del Día, Iniciativas, inciso “a”, se concede el uso de la palabra a la diputada Leticia Mosso Hernández, integrante de la Comisión de Derechos Humanos, hasta por un tiempo de diez minutos.

La diputada Leticia Mosso Hernández:

Saludo con mucho cariño y con mucho respeto a mis compañeros y medios de comunicación.

A nombre de las diputadas y diputados integrantes de la Comisión Ordinaria de Derechos Humanos del Honorable Congreso del Estado de la LXIII Legislatura y en fundamento con los artículos que nos faculta la Constitución Política de nuestro estado de Guerrero y la Ley Orgánica que rige a este Poder Legislativo me permito subir a esta Tribuna para poner a consideración de este Pleno la Iniciativa con proyecto de Decreto por la que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de violencia sexual del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero, Número 499; la Ley Número 278 para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, la Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social número 332, la Ley Número 913 de la Juventud Guerrerense y la Ley Número 1256 para la Promoción de la Convivencia Libre de Violencia en el Entorno Escolar, en el marco de la Iniciativa Spotlight y en armonía con los estándares internacionales en la materia, como una forma de garantizar el derecho de las mujeres y niñas a vivir una vida libre de violencia, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El derecho de las mujeres y niñas a vivir una vida libre de violencia está consagrado en diversos instrumentos internacionales y nacionales, así como en nuestra legislación nacional y local.

De manera específica, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (Convención Belén do Pará), establece en su artículo 1º establece que “debe entenderse por violencia contra la mujer cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado”. Adicionalmente su artículo

2 enuncia a la violación, maltrato y abuso sexual como diversas modalidades de violencia.

Por su parte, la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), reconoce en su jurisprudencia que “la violencia sexual se configura con acciones de naturaleza sexual que se cometen contra una mujer sin su consentimiento, que además de comprender la invasión física del cuerpo humano, pueden incluir actos que no involucren penetración o incluso contacto físico alguno”.

Y agrega que de manera particular la violación sexual constituye una forma paradigmática de violencia contra las mujeres cuyas consecuencias, incluso, trascienden a la persona de la víctima”. (CIDH, Caso Fernández Ortega y Otros vs. México, párr. 119).

Pese a ello, la violencia sexual es el segundo tipo de violencia que más se ejerce contra las mujeres menores de edad y adultas, antecedido por la violencia psicológica con 51.6%.

De acuerdo a datos de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2021, casi la mitad de las mujeres de este país (49.7%) con 15 años o más experimentan al menos una vez a lo largo de su vida violencia sexual; 12.6% de éstas lo hace durante su infancia.

En Guerrero, la violencia sexual es el tipo de violencia que más se ha incrementado en los últimos años, al pasar del 27 %, según la ENDIREH 2016 al 40. 9%, de acuerdo a la misma encuesta, pero del año 2021.

Frente a este contexto, las instituciones del Estado mexicano, entre los que se incluyen los Congresos federal y locales, han concretado diversas acciones legislativas por atender los compromisos internacionales asumidos ante los organismos multilaterales.

De manera específica, la LXIII legislatura del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, firmó el pasado 6 de septiembre de 2022, un Memorandum de entendimiento con ONU Mujeres, en el marco de la iniciativa de Spotlight para fortalecer las leyes locales en materia de prevención y erradicación de los diferentes tipos de violencia, incluida la violencia sexual, que se ejerce contra mujeres y las niñas.

Las reformas que hoy se proponen para prevenir, atender y sancionar la violencia sexual, impacta en cinco leyes locales, el Código Penal de nuestro Estado, la Ley número 278 para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana, la Ley

sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social número 332, la Ley Número 913 de la Juventud Guerrerense y la Ley Número 1256 para la Promoción de la Convivencia Libre de Violencia en el Entorno Escolar, para introducir entre otros reformas agravantes cuando la violencia sexual se ejerza en un medio de transporte público o privado o las víctimas pertenezcan a grupos que requieran especial protección, mujeres, niñas, niños y adolescentes.

Se trate de mujeres rurales o indígenas, personas adultas mayores o con alguna otra discapacidad, eliminar el móvil de la civilidad en los delitos de hostigamiento y acoso sexual para introducir el de naturaleza sexual, en los términos ya definidos por la Corte Interamericana de Derechos Humanos y la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Reconocer como ámbito de ocurrencia el hostigamiento y acoso sexual, el entorno escolar y establecer la oficiosidad en la investigación del delito cuando se trate de niñas, niños y adolescentes, incorporando la perspectiva de género y el enfoque de derechos humanos, en las medidas de reparación del daño para las víctimas de la violencia sexual, además de incorporar de manera explícita la perspectiva de género e integrar como parte de las medidas de prevención el diseño de políticas públicas, estatales y municipales, medidas de identificación y prevención de la violencia sexual en el ámbito social comunitario, situacional y psicosocial.

Propone establecer que la prevención de la violencia contra la mujer sea un elemento explícito en la planificación urbana y rural e incorporar obligaciones específicas en materia de atención a víctimas en lo referente al diseño de medidas y políticas de atención en armonía con lo establece la Ley General de Víctimas.

Reconocer a las niñas, a los niños y adolescentes víctimas de violencia sexual y las víctimas indirectas de feminicidio u homicidio como personas sujetas a la protección del sistema estatal, además de integrar a la Ley de la materia la perspectiva de atención especial para dichos grupos, garantizándoles la prestación de servicios integrales para la prevención y atención en casos de violencia.

Por todo esto compañeras y compañeros diputados, desde esta Tribuna hacemos votos porque esta iniciativa integral que hoy se presenta a nombre de la Comisión Ordinaria de Derechos Humanos, pueda ser dictaminada lo antes posible y porque este Congreso contribuya desde sus facultades y su ámbito de competencia a poner fin a las múltiples violencias de las que son objeto las

mujeres y las niñas como forma de contribuir a remover el obstáculo que representa la violencia en el ejercicio de los derechos humanos, además de la mitad de la población de nuestro Estado de Guerrero.

Es cuanto, estimados compañeros gracias.

Versión Íntegra

Asunto: Iniciativa con proyecto de Decreto por la que se reforman, adicionan y derogan de forma integral diversas disposiciones en materia de violencia sexual del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero, Número 499; la Ley Número 278 para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, la Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social número 332, la Ley Número 913 de la Juventud Guerrerense y la Ley Número 1256 para la Promoción de la Convivencia Libre de Violencia en el Entorno Escolar, en el marco de la Iniciativa Spotlight y en armonía con los estándares internacionales en la materia.

CC. DIPUTADAS Y DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO. PRESENTES

Las y los diputados **Leticia Mosso Hernández, Osbaldo Ríos Maxnrique, Esteban Albarrán Mendoza, Patricia Doroteo Calderón y Ricardo Astudillo Calvo**, Presidenta, Secretario y Vocales respectivamente de la Comisión Ordinaria de Derechos Humanos del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que les confieren los artículos 1º, 4, 41, segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM); 3, 4, y 5 fracción XVII, 61, fracción II y 112. 3 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Guerrero; así como los artículos 227; 228; 229; 231; y 234 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, sometemos a la consideración de esta Soberanía, la ***Iniciativa con proyecto de Decreto por la que se reforman, adicionan y derogan de forma integral diversas disposiciones en materia de violencia sexual del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero, Número 499; la Ley Número 278 para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, la Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social número 332, la Ley Número 913 de la Juventud Guerrerense y la Ley Número 1256 para la Promoción de la Convivencia Libre de Violencia en el Entorno Escolar, en el marco de la Iniciativa Spotlight y en armonía con los***

estándares internacionales en la materia, como una forma de garantizar el derecho de las mujeres y niñas a vivir una vida libre de violencia, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El derecho de las mujeres y niñas a vivir una vida libre de violencia está consagrado en diversos instrumentos internacionales y regionales, así como en nuestra legislación nacional y local.

De manera específica, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (Convención Belén do Pará), establece en su artículo 1º que “debe entenderse por violencia contra la mujer cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado”. Adicionalmente su artículo 2 enuncia a la violación, maltrato y abuso sexual como diversas modalidades de violencia.

Por su parte, la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), reconoce en su jurisprudencia que “la violencia sexual se configura con acciones de naturaleza sexual que se cometen contra una persona sin su consentimiento, que además de comprender la invasión física del cuerpo humano, pueden incluir actos que no involucren penetración o incluso contacto físico alguno”.

Y agrega que de manera particular la violación sexual constituye una forma paradigmática de violencia contra las mujeres cuyas consecuencias, incluso, trascienden a la persona de la víctima”. (CIDH, Caso Fernández Ortega y Otros vs. México, párr. 119).

Pese a ello, la violencia sexual es el segundo tipo de violencia que más se ejerce contra las mujeres menores de edad y adultas, antecedido por la violencia psicológica con 51.6%.

De acuerdo a datos de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2021, casi la mitad de las mujeres de este país (49.7%) con 15 años o más experimentan al menos una vez a lo largo de su vida violencia sexual; 12.6% de éstas lo hace durante su infancia.

En Guerrero, la violencia sexual es el tipo de violencia que más se ha incrementado en los últimos años, al pasar del 27 %, según la ENDIREH 2016 al 40. 9%, de acuerdo a la misma encuesta, pero del año 2021.

Por su parte, la Comité de expertas de la Convención para la Eliminación de todas las formas de

Discriminación contra la Mujer (CEDAW) en sus observaciones finales al 9º Informe Periódico 2018, recomendó al Estado mexicano armonizar las leyes federales y estatales pertinentes, con la Ley General de Víctimas y la Norma Oficial Mexicana NOM-046-SSA2-2005, sobre la violencia familiar, **sexual** y contra las mujeres, en consonancia con la Recomendación General número 24 de 1999, sobre la mujer y la salud. (CEDAW/C/MEX/9).

Adicionalmente, la CEDAW señaló la falta de coherencia entre los códigos penales de los estados, que obstaculiza la aplicación efectiva del artículo 35 de la Ley General de Víctimas y la Norma Oficial Mexicana NOM-046-SSA2-2005, sobre la violencia familiar, sexual y contra las mujeres, que legaliza el aborto en caso de violación.

Frente a este contexto, las instituciones del Estado mexicano, entre los que se incluyen los Congresos federal y locales, han concretado diversas acciones legislativas por atender los compromisos internacionales asumidos ante los organismos multilaterales.

De manera específica, la LXIII legislatura del Honorable Congreso del estado de Guerrero, firmó el pasado 6 de septiembre de 2022, un Memorándum de entendimiento con ONU Mujeres, para fortalecer las leyes locales en materia de prevención y erradicación de los diferentes tipos de violencia, incluida la violencia sexual, que se ejerce contra mujeres y las niñas, en el marco de la Iniciativa Spotlight.

La Iniciativa de referencia es un fuerza multiagencial en el que participan seis agencias de las Naciones Unidas y la Unión Europea, para erradicar la violencia feminicida en un territorio determinado del país, con alianzas estratégicas con gobiernos municipales de Naucalpan y Ecatepec, en el Estado de México; Chihuahua y Ciudad Juárez, en Chihuahua y Chilpancingo, en Guerrero, así como con los Congresos locales de estas entidades federativas, además de la Cámara de Diputados federal.

Uno de los pilares de la Iniciativa Spotlight atiende a la instrumentación de marcos legislativos y de políticas públicas, a través de los cuales se busca homologar el feminicidio como tipo penal en los códigos penales estatales, la homologación de leyes federales y estatales con las regulaciones internacionales, relacionadas con la violencia contra las mujeres y niñas y su implementación.

Previo al Memorándum de entendimiento, con fecha 26 de noviembre de 2021, ONU Mujeres y el Grupo de

Acción por los Derechos Humanos y la Justicia Social A.C., presentaron a la Junta de Coordinación Política de esta legislatura, un documento diagnóstico normativo y un paquete de propuestas de reforma que tiene como ejes prioritarios: el acceso a la justicia, igualdad y no discriminación de mujeres y niñas, entre ellas las que hoy se proponen a este pleno.

Las reformas que se proponen buscan introducir agravantes en el Código Penal de nuestro estado, cuando la violencia sexual se ejerza en un medio de transporte público o privado o las víctimas pertenezcan a grupos que requieran especial protección: mujeres, niñas, niños o adolescentes; se trate de mujeres rurales o indígenas, personas adultas mayores o con alguna discapacidad; elimina el móvil de lascivia en los delitos de Hostigamiento y Acoso sexual, para introducir el de naturaleza sexual en los términos ya definidos por la Corte IDH y la Suprema Corte de Justicia de la Nación, además de reconocer como ámbito de ocurrencia del hostigamiento y acoso sexual el entorno escolar y establecer la oficiosidad en la investigación del delito cuando se trate de niñas, niños y adolescentes, incorporando la Perspectiva de Género y el enfoque de Derechos Humanos en las medidas de reparación del daño para las víctimas de la violencia sexual.

En cuanto a la Ley de Número 278 para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana, se incorpora la Perspectiva de Género e integra como parte de las medidas de prevención, el diseño de políticas públicas estatales y municipales, medidas de identificación y prevención de la violencia sexual en el ámbito social, comunitario, situacional y psicosocial y se establece que la prevención de la violencia contra la mujer debe ser un elemento explícito en la planificación urbana y rural, además de incorporar obligaciones específicas en materia de atención a víctimas en lo referente al diseño de medidas y políticas de atención, en armonía con lo que establece la Ley General de Víctimas.

Por lo que respecta a la Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social número 332, la Iniciativa busca reconocer como a las Niñas, Niños y Adolescentes víctimas de violencia sexual y las víctimas indirectas de feminicidio u homicidio como personas sujetas a la protección del sistema estatal, además de integrar a la ley la perspectiva de atención especial para estos grupos, garantizándoles la prestación de servicios integrales para la prevención y atención en casos de violencia sexual cometida en su contra.

En cuanto a la Ley Número 913 de la Juventud Guerrerense, la iniciativa plantea incorporar como parte

del listado de políticas públicas del estado dirigido a las y los jóvenes, la adopción de medidas de prevención de la violencia sexual.

Finalmente y respecto a la Ley Número 1256 para la Promoción de la Convivencia Libre de Violencia en el Entorno Escolar, la propuesta que hoy se pone a consideración de esta Soberanía plantea reconocer la violencia sexual en el entorno escolar como una modalidad de violencia.

Así, la Iniciativa de reforma integral en materia de violencia sexual propone reformar los artículos 182, 183, 185, 187 y 189 del Código Penal para el Estado Libre y

Soberano de Guerrero, Número 499, además de adicionar los artículos 187 Bis y 187 Ter y derogar el artículo 175 del mismo; reformar a los artículos 8, 10, 12 y 32 de la Ley Número 278 para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana del Estado de Guerrero; reformar los artículos 4º y 17º de la Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social número 332; reforma el artículo 18 de la Ley Número 913 de la Juventud Guerrerense y reformar los artículos 1 y 4 de la Ley Número 1256 para la Promoción de la Convivencia Libre de Violencia en el Entorno Escolar, en los términos del cuadro comparativo que a continuación se inserta para mayor claridad:

Iniciativa con proyecto de Decreto por la que se reforman, adicionan y derogan de forma integral diversas disposiciones en materia de violencia sexual del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero, Número 499; la Ley Número 278 para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, la Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social número 332, la Ley Número 913 de la Juventud Guerrerense y la Ley Número 1256 para la Promoción de la Convivencia Libre de Violencia en el Entorno Escolar en el marco de la Iniciativa Spotlight y en armonía con los estándares internacionales en la materia.

Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero, Número 499

Texto vigente	Texto propuesto
<p>Artículo 175. Comete el delito de lenocinio quien:</p> <p>I. Explote el cuerpo de otra persona por medio del comercio carnal, se mantenga de este comercio u obtenga de él un lucro cualquiera;</p> <p>II. Induzca a una persona o la solicite para que con otra, comercie sexualmente con su cuerpo o le facilite los medios para que ejerza la prostitución;</p> <p>III. Regenteé, dirija, patrocine, administre o sostenga directa o indirectamente prostíbulos, casas de cita o lugares de concurrencia, en donde se explote la prostitución u obtenga cualquier beneficio de la ejecución de esos actos, o</p> <p>IV. Oculte, concierte o permita el comercio carnal de una persona.</p> <p>El delito de lenocinio se sancionará con prisión de seis a doce años y de trescientos a mil doscientos días multa.</p>	<p>Artículo 175. Se deroga.</p>
<p>Artículo 182. Agravantes</p> <p>Las penas previstas para la violación y el abuso sexual se aumentarán hasta en una mitad más cuando sean cometidos:</p> <p>I al VI ...</p>	<p>Artículo 182. Agravantes</p> <p>Las penas previstas para la violación y el abuso sexual se aumentarán hasta en una mitad más cuando sean cometidos:</p> <p>I al VI ...</p> <p>VII. Cuando el acto se cometa en un medio de transporte de personas, público o privado.</p> <p>VIII. Cuando el delito sea cometido en contra de una</p>

	<p>niña, niño, adolescentes, mujer indígena o rural, persona adulta mayor, o bien la víctima cuente con algún tipo de discapacidad.</p>
<p>Artículo 183. Hostigamiento sexual</p> <p>A quien con fines o móviles lascivos asedie reiteradamente a otra persona, valiéndose de su posición jerárquica o de poder, derivada de sus relaciones laborales, docentes, religiosas, domésticas, o cualquier otra que implique subordinación, se le impondrán de uno a cinco años de prisión y de cincuenta a doscientos cincuenta días multa.</p> <p>Si el sujeto activo es servidor público y se aprovecha de esa circunstancia, además de la pena prevista en el párrafo anterior, será destituido e inhabilitado del cargo o empleo</p> <p>Este delito se perseguirá por querrela.</p>	<p>Artículo 183. Hostigamiento sexual</p> <p>Se impondrán de uno a cinco años de prisión y de cincuenta a doscientos cincuenta días multa.</p> <p>A quien con fines o móviles de naturaleza sexual que causen ofensa, humillación o descrédito, asedie reiteradamente a otra persona, valiéndose de su posición jerárquica o de poder, generando un ambiente intimidante, hostil u ofensivo, en las relaciones laborales, docentes, religiosas, domésticas, o cualquier otra que implique subordinación.</p> <p>Si el sujeto activo es servidor público y se aprovecha de esa circunstancia, además de la pena prevista en el párrafo anterior, será destituido e inhabilitado del cargo o empleo por el mismo tiempo de la pena de prisión impuesta.</p> <p>Este delito se perseguirá por querrela.</p>
<p>Artículo 185. Acoso Sexual</p> <p>A quien con fines o móviles lascivos asedie reiteradamente a otra persona con la que no exista relación de subordinación, se le impondrá de uno a cinco años de prisión y de cincuenta a doscientos cincuenta días multa.</p>	<p>Artículo 185. Acoso sexual</p> <p>A quien con fines o móviles de naturaleza sexual asedie reiteradamente a otra persona con la que no exista relación de subordinación, se le impondrá de uno a cinco años de prisión y de cincuenta a doscientos cincuenta días multa.</p>
<p>Artículo 187. De la divulgación no consentida de imágenes o videos íntimos o sexuales.</p> <p>Comete el delito de divulgación no consentida de imágenes o videos íntimos o sexuales, quien por cualquier medio publique, transmita, copie, reproduzca, modifique, emplee, difunda o comparta fotografías, imágenes, audios o videos con contenido sexual de otra persona sin su consentimiento, por medio de aplicaciones tecnológicas de mensajería y/o plataformas digitales de sistema de mensajería instantánea por mensaje cortos, de mensajería multimedia, redes sociales digitales u otro sistema de mensajería, sea cual fuese su denominación. Utilizando dispositivos electrónicos móviles de comunicación por medio de la red de comunicación denominada internet, o a través de las tecnologías de la información y telecomunicación o cualquier otro medio. Se impondrá prisión de tres a seis años, y multa de doscientos hasta mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización.</p> <p>Cuando en la publicación o difusión señalada en el párrafo anterior esté involucrado un individuo que tenga relación de parentesco, consanguinidad, afinidad, civil,</p>	<p>Artículo 187. Comete el delito de violación a la intimidad sexual, aquella persona que divulgue, comparta, distribuya o publique imágenes, videos o audios de contenido íntimo sexual de una persona que tenga la mayoría de edad, sin su consentimiento, su aprobación o su autorización.</p> <p>Así como quien videografe, audiografe, fotografíe, imprima o elabore, imágenes, audios o videos con contenido íntimo sexual de una persona sin su consentimiento, sin su aprobación, o sin su autorización.</p> <p>Estas conductas se sancionarán con una pena de tres a seis años de prisión y una multa de quinientas a mil Unidades de Medida y Actualización.</p> <p>Artículo 187 Bis. Se impondrán las mismas sanciones previstas en el artículo anterior cuando las imágenes, videos o audios de contenido íntimo sexual que se divulguen, compartan, distribuyan o publiquen no correspondan con la persona que es señalada o identificada en los mismos.</p> <p>Artículo 187 Ter. El mínimo y el máximo de la pena se</p>

<p>laboral, política o haya tenido alguna relación sentimental, afectiva o de confianza con la víctima, la pena aumentará hasta en una tercera parte en su mínimo y en su máximo.</p> <p>Las penas se aumentarán en una mitad más cuando las fotografías, imágenes, audios con imágenes o videos correspondan a menores de 18 años de edad o personas que no tienen capacidad de comprender el significado del hecho aun con su consentimiento.</p> <p>Cuando exista ánimo lucrativo, hostigamiento, de extorsión y/o para obtener beneficios sexuales para sí o para un tercero; en la revelación del contenido a que se refiere este artículo, la pena de prisión se aumentará hasta en una mitad adicional. El presente delito procederá a instancia de parte del ofendido o de sus representantes.</p> <p>Para efectos de esta disposición se entiende por Video: Como la tecnología de grabación, procesamiento, almacenamiento, transmisión de imágenes y reconstrucción por medios electrónicos digitales o analógicos de una secuencia de imágenes que representan escenas en movimiento. Se entiende como divulgación consentida de imágenes o videos íntimos o sexuales para los efectos de esta disposición, la aceptación expresa manifestada libre y sin presión de ningún tipo, que deberá quedar asentada por cualquier medio o herramienta tecnológica sobre el supuesto contemplado en este artículo.</p>	<p>aumentará hasta en una mitad:</p> <p>I.- Cuando el delito sea cometido por el cónyuge, concubinario o concubina, o por cualquier persona con la que la víctima tenga o haya tenido una relación sentimental, afectiva o de confianza;</p> <p>II.- Cuando el delito sea cometido por un servidor público en ejercicio de sus funciones;</p> <p>III.- Cuando se cometa contra una persona que no pueda comprender el significado del hecho o no tenga la capacidad para resistirlo;</p> <p>IV.- Cuando se obtenga algún tipo de beneficio no lucrativo;</p> <p>V.- Cuando se haga con fines lucrativos, o</p> <p>VI.- Cuando a consecuencia de los efectos o impactos del delito, la víctima atente contra su integridad o contra su propia vida.</p>
<p>Artículo 189. Reparación del daño.</p> <p>Reparación del daño Si a consecuencia de la comisión de alguno de los delitos previstos en este título resultan hijos, la reparación del daño comprenderá el pago de alimentos para éstos y para la madre en los términos previstos por la legislación civil; asimismo, los gastos derivados del embarazo y los médicos tanto para la madre como para el hijo.</p>	<p>Artículo 189. Reparación del daño</p> <p>La reparación del daño en los delitos previstos en este título, deberán incluir medidas de restitución, rehabilitación, indemnización de daños materiales e inmateriales, medidas de satisfacción simbólica y la garantía de no repetición.</p> <p>Se deberán considerar como parte de las garantías de no repetición, medidas que eviten riesgos futuros para la víctima.</p>
<p>Ley Número 278 para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana</p>	
<p>Artículo 5.- Para efectos de esta Ley se entenderá por:</p> <p>I al XVI ...</p>	<p>Artículo 5.- Para efectos de esta Ley se entenderá por:</p> <p>I al XVI ...</p> <p>XVII. Perspectiva de género. Aquellas herramientas o métodos que permiten detectar y eliminar las barreras u obstáculos que discriminan a las personas por condición de género.</p>
<p>Artículo 8. La prevención en el ámbito social comprende la implementación de políticas públicas para reducir los factores y condiciones sociales, la cual se llevará a cabo mediante:</p> <p>I al II ...</p>	<p>Artículo 8. La prevención en el ámbito social comprende la implementación de políticas públicas para reducir los factores y condiciones sociales, la cual se llevará a cabo mediante:</p> <p>I al II ...</p>

<p>III. Programas específicos enfocados a las familias, hombres, mujeres, niños, niñas, adolescentes y comunidades en condiciones de vulnerabilidad;</p> <p>IV al IX ...</p>	<p>III. Programas específicos enfocados a las familias, hombres, mujeres, niños, niñas, adolescentes y comunidades en condiciones de vulnerabilidad; principalmente enfocados a la erradicación de las violencias familiar, de género y sexual.</p> <p>IV al IX ...</p> <p>X. La construcción de políticas públicas del orden municipal y estatal, medidas de identificación y prevención de la violencia sexual en el ámbito social, comunitaria, situacional; así como como el en ámbito psicosocial.</p>
<p>Artículo 10.- La prevención en el ámbito situacional consiste en modificar el entorno para propiciar la convivencia y la cohesión social, así como, disminuir los factores de riesgo que facilitan fenómenos de violencia y de incidencia delictiva, mediante:</p> <p>I. El mejoramiento y regulación del desarrollo urbano, rural, ambiental y el diseño industrial, incluidos los sistemas de transporte público y de vigilancia;</p> <p>II al VIII ...</p>	<p>Artículo 10.- La prevención en el ámbito situacional consiste en modificar el entorno para propiciar la convivencia y la cohesión social, así como, disminuir los factores de riesgo que facilitan fenómenos de violencia y de incidencia delictiva, mediante:</p> <p>I. El mejoramiento y regulación del desarrollo urbano, rural, ambiental y el diseño industrial, incluidos los sistemas de transporte público y de vigilancia,</p> <p>La prevención de la violencia contra la mujer debe ser un elemento explícito en la planificación urbana y rural y en el diseño de los edificios y residencias; así como en el mejoramiento del transporte público.</p> <p>II al VIII...</p> <p>IX. La detección de los lugares peligrosos, examinar los temores de las mujeres y solicitar a las mujeres sus recomendaciones para mejorar su seguridad.</p>
<p>Artículo 12.- El acceso a la justicia y la atención integral a las víctimas de la violencia o la delincuencia, debe considerar la asistencia, protección, reparación del daño y prevención de la doble victimización, a través de:</p> <p>I. La atención inmediata y efectiva a víctimas de delitos, en términos del impacto emocional y el proceso legal, velando por sus derechos y su seguridad en forma prioritaria;</p> <p>II al IV ...</p> <p>V. La reparación integral del daño que incluye el reconocimiento público, la reparación del daño moral y material, y las garantías de no repetición; y</p>	<p>Artículo 12.- El acceso a la justicia y la atención integral a las víctimas de la violencia o la delincuencia, debe considerar la asistencia, protección, reparación del daño y prevención de la doble victimización, a través de:</p> <p>I. La atención inmediata y efectiva a víctimas de delitos, en términos del impacto emocional y el proceso legal, velando por sus derechos y su seguridad en forma prioritaria, la cual deberá implementarse desde un enfoque diferencial para mujeres, niños, niñas, adolescentes, comunidades o pueblos originarios y otros grupos vulnerables;</p> <p>II al IV ...</p> <p>V. La reparación integral del daño que incluye el reconocimiento público, medidas de restitución, rehabilitación, indemnización de daños materiales e inmateriales, medidas de satisfacción simbólica y la garantía de no repetición;</p> <p>VI ...</p>

<p>VI...</p>	<p>VII. Implementar el diseño de medidas y políticas de atención en concordancia con la política nacional de atención integral a víctimas, para la adecuada atención y protección a las víctimas, tomando en consideración las políticas diseñadas para el efecto por el Sistema Nacional de Atención a Víctimas y el Sistema Estatal de Víctimas.</p>
<p>Artículo 32.- El Programa Estatal deberá contribuir al objetivo general de proveer a las personas libertad, seguridad y justicia, con base en metas establecidas precisas, claras y medibles, a través de:</p> <p>I al X ...</p>	<p>Artículo 32.- El Programa Estatal deberá contribuir al objetivo general de proveer a las personas libertad, seguridad y justicia, con base en metas establecidas precisas, claras y medibles, a través de:</p> <p>I al X ...</p> <p>XI. Crear medidas de identificación y prevención de la violencia sexual en el ámbito social, comunitario, situacional; así como como el en ámbito psicosocial.</p>
<p>Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social Número 332</p>	
<p>ARTÍCULO 4º.- Tienen derecho a la asistencia social las personas, familias y grupos que por sus condiciones físicas, mentales, jurídicas o sociales, requieran de servicios especializados para su protección y su plena integración al bienestar. Con base en lo anterior, son sujetos de la asistencia social, preferentemente los siguientes:</p> <p>I al XV ...</p>	<p>ARTICULO 4º.- En los términos del artículo anterior de esta Ley, son sujetos a la recepción de los servicios de asistencia social referentemente los siguientes:</p> <p>I al XV ...</p> <p>XVI. Las niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia sexual o víctimas indirectas del delito de feminicidio u homicidio.</p>
<p>ARTICULO 17º .- El organismo, para el logro de sus objetivos, realizará las siguientes funciones:</p> <p>I al XVIII...</p> <p>XIX.- Las demás que establezcan las disposiciones aplicables en la materia.</p>	<p>ARTICULO 17º .- El organismo, para el logro de sus objetivos, realizará las siguientes funciones:</p> <p>I al XVIII ...</p> <p>XIX.- Garantizar servicios integrales para la prevención y atención en casos de violencia sexual cometida en contra de mujeres, niñas, niños y adolescentes.</p> <p>XX. Las demás que establezcan las disposiciones aplicables en la materia.</p>
<p>Ley Número 913 de la Juventud Guerrerense</p>	
<p>Artículo 18.- Las políticas públicas para los jóvenes son un conjunto de directrices de carácter público dirigidas a asegurar la vigencia de los derechos de la juventud, y comprenden de manera enunciativa y no limitativa, las siguientes acciones:</p> <p>I al XXVII ...</p>	<p>Artículo 18.- Las políticas públicas para los jóvenes son un conjunto de directrices de carácter público dirigidas a asegurar la vigencia de los derechos de la juventud, y comprenden de manera enunciativa y no limitativa, las siguientes acciones:</p> <p>I al XXVII ...</p>

	<p>XXVIII.- Promover y difundir información científica en materia de derechos sexuales y reproductivos;</p> <p>XXIX.-Adoptar medidas para la prevención de la violencia sexual y fomentar el acceso a la justicia para las víctimas;</p> <p>XXX.- Las demás que sean necesarias para el cumplimiento del objeto de esta Ley.</p>
<p>Ley Número 1256 para la Promoción de la Convivencia Libre de Violencia en el Entorno Escolar</p>	
<p>Artículo 1. Las disposiciones de esta Ley son de orden público, interés social y observancia general en el Estado de Guerrero y tienen por objeto:</p> <p>I al VI ...</p>	<p>Artículo 1. Las disposiciones de esta Ley son de orden público, interés social y observancia general en el Estado de Guerrero y tienen por objeto:</p> <p>I al VI ...</p> <p>VII. Implementar políticas públicas especializadas para prevenir, atender y erradicar la violencia, el acoso y el hostigamiento sexual en el entorno escolar.</p>
<p>Artículo 4. La persona receptora de cualquier tipo y modalidad de violencia en el entorno escolar o de maltrato escolar tiene derecho a:</p> <p>I. ...</p> <p>II. Recibir información, atención y acompañamiento médico y psicológico;</p> <p>III al IX ...</p>	<p>Artículo 4. La persona receptora de cualquier tipo y modalidad de violencia en el entorno escolar o de maltrato escolar tiene derecho a:</p> <p>I. ...</p> <p>II. Recibir información, atención y acompañamiento en materia de salud mental y física, incluida aquella especializada en casos de violencia sexual;</p> <p>III al IX ...</p>

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo que establecen los artículos 1º, 4, 41, segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM); 3, 4, y 5 fracción XVII, 61, fracción II y 112. 3 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Guerrero; así como los artículos 227; 228; 229; 231; y 234 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, sometemos a la consideración de esta Soberanía, la siguiente Iniciativa con proyecto de:

DECRETO POR LA QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DE FORMA INTEGRAL DIVERSAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE VIOLENCIA SEXUAL DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, NÚMERO 499; DE LA LEY NÚMERO 278 PARA LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO, LA LEY SOBRE EL SISTEMA ESTATAL DE ASISTENCIA SOCIAL NÚMERO 332, LA LEY NÚMERO 913 DE LA JUVENTUD

GUERRERENSE Y LA LEY NÚMERO 1256 PARA LA PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA LIBRE DE VIOLENCIA EN EL ENTORNO ESCOLAR, EN EL MARCO DE LA INICIATIVA SPOTLIGHT Y EN ARMONÍA CON LOS ESTÁNDARES INTERNACIONALES EN LA MATERIA.

CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, NÚMERO 499

PRIMERO. Se reforman los artículos 182, 183, 185, 187 y 189 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero, Número 499, para quedar como sigue:

Artículo 182. Agravantes

Las penas previstas para la violación y el abuso sexual se aumentarán hasta en una mitad más cuando sean cometidos:

I al VI ...

VII. Cuando el acto se cometa en un medio de transporte de personas, público o privado.

VIII. Cuando el delito sea cometido en contra de una niña, niño, adolescentes, mujer indígena o rural, persona adulta mayor, o bien la víctima cuente con algún tipo de discapacidad.

...

Artículo 183. Hostigamiento sexual

Se impondrán de uno a cinco años de prisión y de cincuenta a doscientos cincuenta días multa.

A quien con fines o móviles de naturaleza sexual que causen ofensa, humillación o descrédito, asedie reiteradamente a otra persona, valiéndose de su posición jerárquica o de poder, generando un ambiente intimidante, hostil u ofensivo, en las relaciones laborales, docentes, religiosas, domésticas, o cualquier otra que implique subordinación.

Si el sujeto activo es servidor público y se aprovecha de esa circunstancia, además de la pena prevista en el párrafo anterior, será destituido e inhabilitado del cargo o empleo por el mismo tiempo de la pena de prisión impuesta.

Este delito se perseguirá por querrela.

...

Artículo 185. Acoso sexual

A quien con fines o móviles de naturaleza sexual asedie reiteradamente a otra persona con la que no exista relación de subordinación, se le impondrá de uno a cinco años de prisión y de cincuenta a doscientos cincuenta días multa.

...

Artículo 187. Comete el delito de violación a la intimidad sexual, aquella persona que divulgue, comparta, distribuya o publique imágenes, videos o audios de contenido íntimo sexual de una persona que tenga la mayoría de edad, sin su consentimiento, su aprobación o su autorización.

Así como quien videografe, audiografe, fotografíe, imprima o elabore, imágenes, audios o videos con contenido íntimo sexual de una persona sin su consentimiento, sin su aprobación, o sin su autorización.

Estas conductas se sancionarán con una pena de tres a seis años de prisión y una multa de quinientas a mil Unidades de Medida y Actualización.

...

Artículo 189. Reparación del daño

La reparación del daño en los delitos previstos en este título, deberán incluir medidas de restitución, rehabilitación, indemnización de daños materiales e inmateriales, medidas de satisfacción simbólica y la garantía de no repetición.

Se deberán considerar como parte de las garantías de no repetición, medidas que eviten riesgos futuros para la víctima.

SEGUNDO. Se adicionan los artículos 187 Bis y 187 Ter al Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero, Número 499, para quedar como sigue:

Artículo 187 Bis. Se impondrán las mismas sanciones previstas en el artículo anterior cuando las imágenes, videos o audios de contenido íntimo sexual que se divulguen, compartan, distribuyan o publiquen no correspondan con la persona que es señalada o identificada en los mismos.

Artículo 187 Ter. El mínimo y el máximo de la pena se aumentará hasta en una mitad:

I.- Cuando el delito sea cometido por el cónyuge, concubinario o concubina, o por cualquier persona con la que la víctima tenga o haya tenido una relación sentimental, afectiva o de confianza;

II.- Cuando el delito sea cometido por un servidor público en ejercicio de sus funciones;

III.- Cuando se cometa contra una persona que no pueda comprender el significado del hecho o no tenga la capacidad para resistirlo;

IV.- Cuando se obtenga algún tipo de beneficio no lucrativo;

V.- Cuando se haga con fines lucrativos, o

VI.- Cuando a consecuencia de los efectos o impactos del delito, la víctima atente contra su integridad o contra su propia vida.

TERCERO. Se deroga el artículo 175 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero, Número 499.

LEY NÚMERO 278 PARA LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA

ÚNICO. Se reforman los artículos 8, 10, 12 y 32 de la Ley Número 278 para la Prevención Social de la

Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana, para quedar como sigue:

Artículo 8. La prevención en el ámbito social comprende la implementación de políticas públicas para reducir los factores y condiciones sociales, la cual se llevará a cabo mediante:

I al II ...

III. Programas específicos enfocados a las familias, hombres, mujeres, niños, niñas, adolescentes y comunidades en condiciones de vulnerabilidad; **principalmente enfocados a la erradicación de las violencias familiar, de género y sexual.**

IV al IX ...

X. La construcción de políticas públicas del orden municipal y estatal, medidas de identificación y prevención de la violencia sexual en el ámbito social, comunitaria, situacional; así como como el en ámbito psicosocial.

...

Artículo 10.- La prevención en el ámbito situacional consiste en modificar el entorno para propiciar la convivencia y la cohesión social, así como, disminuir los factores de riesgo que facilitan fenómenos de violencia y de incidencia delictiva, mediante:

I. El mejoramiento y regulación del desarrollo urbano, rural, ambiental y el diseño industrial, incluidos los sistemas de transporte público y de vigilancia,

La prevención de la violencia contra la mujer debe ser un elemento explícito en la planificación urbana y rural y en el diseño de los edificios y residencias; así como en el mejoramiento del transporte público.

II al VIII...

IX. La detección de los lugares peligrosos, examinar los temores de las mujeres y solicitar a las mujeres sus recomendaciones para mejorar su seguridad.

...

Artículo 12.- El acceso a la justicia y la atención integral a las víctimas de la violencia o la delincuencia, debe considerar la asistencia, protección, reparación del daño y prevención de la doble victimización, a través de:

I. La atención inmediata y efectiva a víctimas de delitos, en términos del impacto emocional y el proceso

legal, velando por sus derechos y su seguridad en forma prioritaria, **la cual deberá implementarse desde un enfoque diferencial para mujeres, niños, niñas, adolescentes, comunidades o pueblos originarios y otros grupos vulnerables;**

II al IV ...

V. La reparación integral del daño que incluye el reconocimiento público, **medidas de restitución, rehabilitación, indemnización de daños materiales e inmateriales, medidas de satisfacción simbólica y la garantía de no repetición;**

VI ...

VII. Implementar el diseño de medidas y políticas de atención en concordancia con la política nacional de atención integral a víctimas, para la adecuada atención y protección a las víctimas, tomando en consideración las políticas diseñadas para el efecto por el Sistema Nacional de Atención a Víctimas y el Sistema Estatal de Víctimas.

...

Artículo 32.- El Programa Estatal deberá contribuir al objetivo general de proveer a las personas libertad, seguridad y justicia, con base en metas establecidas precisas, claras y medibles, a través de:

I al X ...

XI. Crear medidas de identificación y prevención de la violencia sexual en el ámbito social, comunitario, situacional; así como como el en ámbito psicosocial.

LEY SOBRE EL SISTEMA ESTATAL DE ASISTENCIA SOCIAL NÚMERO 332

ÚNICO. Se reforman los artículos 4º y 17º de la Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social Número 332, para quedar como sigue:

ARTICULO 4º.- En los términos del artículo anterior de esta Ley, son sujetos a la recepción de los servicios de asistencia social referentemente los siguientes:

I al XV ...

XVI. Las niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia sexual o víctimas indirectas del delito de feminicidio u homicidio.

...

ARTICULO 17º.- El organismo, para el logro de sus objetivos, realizará las siguientes funciones:

I al XVIII ...

XIX.- Garantizar servicios integrales para la prevención y atención en casos de violencia sexual cometida en contra de mujeres, niñas, niños y adolescentes.

XX. Las demás que establezcan las disposiciones aplicables en la materia.

LEY NÚMERO 913 DE LA JUVENTUD GUERRERENSE

ÚNICO. Se reforma el artículo 18 de la Ley Número 913 de la Juventud Guerrerense para quedar como sigue:

Artículo 18.- Las políticas públicas para los jóvenes son un conjunto de directrices de carácter público dirigidas a asegurar la vigencia de los derechos de la juventud, y comprenden de manera enunciativa y no limitativa, las siguientes acciones:

I al XXVII ...

XXVIII.- Promover y difundir información científica en materia de derechos sexuales y reproductivos;

XXIX.-Adoptar medidas para la prevención de la violencia sexual y fomentar el acceso a la justicia para las víctimas;

XXX.- Las demás que sean necesarias para el cumplimiento del objeto de esta Ley.

LEY NÚMERO 1256 PARA LA PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA LIBRE DE VIOLENCIA EN EL ENTORNO ESCOLAR

ÚNICO. Se reforman los artículos 1 y 4 de la Ley Número 1256 para la Promoción de la Convivencia Libre de Violencia en el Entorno Escolar.

Artículo 1. Las disposiciones de esta Ley son de orden público, interés social y observancia general en el Estado de Guerrero y tienen por objeto:

I al VI ...

VII. Implementar políticas públicas especializadas para prevenir, atender y erradicar la violencia, el acoso y el hostigamiento sexual en el entorno escolar.

...

Artículo 4. La persona receptora de cualquier tipo y modalidad de violencia en el entorno escolar o de maltrato escolar tiene derecho a:

I. ...

II. Recibir información, atención y acompañamiento **en materia de salud mental y física, incluida aquella especializada en casos de violencia sexual;**

III al IX. ...

TRANSITORIOS

Artículo Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Artículo Segundo. Se derogan las disposiciones que se opongan al presente decreto.

Chilpancingo de los Bravo, Gro., mayo 31 del 2023.

Atentamente.

Las y los integrantes de la Comisión de Derechos Humanos.

Diputada Leticia Mosso Hernández.- Presidenta.-
Diputado Osbaldo Ríos Manrique.- Secretario-
Diputado Esteban Albarrán Mendoza.- Vocal.-
Diputada Patricia Doroteo Calderón.- Vocal.-
Diputado Ricardo Astudillo Calvo.- Vocal.

La vicepresidenta Leticia Castro Ortiz:

Gracias, diputada Leticia Mosso.

Esta Presidencia turna la presente iniciativa de decreto a las Comisiones Unidas de Justicia, de Derechos Humanos y de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

En desahogo del inciso “b” del punto número cuatro del Orden del Día, solicito al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, dé lectura al oficio signado por el diputado Héctor Apreza Patrón.

El secretario Masedonio Mendoza Basurto:

Con su venia, diputada presidenta.

Asunto: Se presenta iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 149 y sus fracciones

VI, XI, y XVIII, 220 fracción VII y 359 y se adiciona la fracción VIII al artículo 220 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231.

Diputada Yanelly Hernández Martínez.- Presidenta de la Mesa Directiva de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

Con fundamento en los artículos 65 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 23 fracción I y 229 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, me permito enviar a usted para ser incluido en el Orden del Día de la próxima sesión del Pleno, la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 149 y sus fracciones VI, XI y XVIII, 220 en su fracción VII y 359 y se adiciona la fracción VIII al artículo 220 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231.

Sin otro particular, me reitero a sus apreciables órdenes.

Atentamente.

Diputado Héctor Apreza Patrón.

Servida, diputada presidenta.

Versión Íntegra

INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 149 EN SUS FRACCIONES VI, XI Y XVIII, 220 EN SU FRACCIÓN VII Y 359 Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN VIII AL ARTÍCULO 220 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 231.

DIP. YANELLY HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA LXIII LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO. P R E S E N T E.

El suscrito Diputado **Héctor Apreza Patrón**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero; en uso de las facultades que me confieren los artículos 65 fracción I y 66 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 23 fracción I, 79 fracción I, 227, 229, 231 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231,

me permito someter a la consideración de esta Soberanía Popular, para su trámite legislativo correspondiente, la **INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 149 EN SUS FRACCIONES VI, XI Y XVIII, 220 EN SU FRACCIÓN VII Y 359 Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN VIII AL ARTÍCULO 220 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 231**, conforme la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Uno de los temas fundamentales que competen a esta LXIII Legislatura, es definir y establecer con claridad los criterios de comunicación social que confiera a la información que se genera en el Congreso de Guerrero el carácter de un bien público, así como un derecho ciudadano de acceso a la información.

Esto, con el propósito de fortalecer la confianza de las y los guerrerenses en el trabajo de las Diputadas y los Diputados, de tal suerte que propicie un mayor conocimiento de los trabajos parlamentarios y se fortalezca una cultura cívica entre la ciudadanía.

En la sección de Transparencia del portal de información del Congreso de Guerrero, en el apartado Plataforma Nacional de Transparencia, se puede descargar el Plan Anual de Trabajo de la Dirección de Comunicación, en el cual se propone como ejes de la política de Comunicación la pluralidad, imparcialidad y mejora de la atención a los representantes de los medios para el mejor desarrollo de sus labores.

En él se encuentran una serie de criterios operativos en el manejo de la oficina de Comunicación, y sobre la cobertura de los periodistas de las sesiones del Congreso de Guerrero, en éste último rubro, (la relación con los medios de comunicación) que en los meses de la pandemia suscitó protestas de los periodistas al limitarse el acceso a las sesiones del Pleno y de las Comisiones. De tal suerte que se generó una percepción de opacidad hacia el trabajo de las Legisladoras y los Legisladores.

De la revisión del documento, se encuentra que carece de un diagnóstico del área, no presenta encuestas o conclusiones de grupos de enfoque, que permitan conocer la percepción que existe en la población, de las Legisladoras y los Legisladores.

Tampoco se establecen metas ni objetivos, no se definen targets de comunicación, no existe un estudio sobre consumo de medios, y en el caso de los medios de comunicación digital, no se presentan estudios sobre la

extensión de su audiencia ni se establecen criterios para evaluar el rendimiento de sus publicaciones.

En el citado Plan Anual de Trabajo de la Dirección de Comunicación, no se dan a conocer los criterios que se siguen para el otorgamiento de los convenios de publicidad, ni la forma en que se mide el rendimiento de las pautas publicitarias.

En el ARTÍCULO 219, párrafo tercero se establece que la Dirección de Comunicación Social “...diseñará y ejecutará las estrategias de comunicación social de manera institucional del Poder Legislativo del Estado...” con el propósito de “...cerrar la brecha de accesibilidad de información de las personas con discapacidad auditiva o discapacidad de lenguaje.”.

En el mismo ARTÍCULO 219 se señala que la Dirección de Comunicación tendrá a su cargo “...atender, estudiar, diseñar y ejecutar las estrategias de comunicación social de manera institucional para el Poder Legislativo del Estado; así como difundir las actividades legislativas, fortalecer la imagen del Congreso del Estado y de los Diputados en sus relaciones con los medios de comunicación, de conformidad con esta Ley Orgánica y su Reglamento.”, sin embargo hay que hacer notar que se carece de un reglamento que defina de manera precisa la operación de la Dirección de Comunicación, así como las obligaciones de su Titular.

En el artículo 220, relativo a las obligaciones del Titular de la Dirección de Comunicación Social, no se le establece la obligación de elaborar y presentar a la Junta de Coordinación Política, a las Diputadas y los Diputados y, a la sociedad en general, una metodología para elaborar la estrategia de comunicación, el plan de comunicación, el manual de organización, ni los criterios a los que se deben sujetar las empresas de comunicación para obtener convenios de publicidad.

De igual forma, en el ARTÍCULO 359 se establece que la Dirección de Comunicación “...será la responsable de difundir la información oficial sobre las actividades desarrolladas por el Pleno, los Órganos directivos, las Comisiones y los Comités del Congreso, así como por los Diputados, en los términos de esta Ley Orgánica, su Reglamento y demás disposiciones aplicables.”.

Así como atender “...en igualdad de condiciones a los representantes de los medios de información y les brindarán las facilidades necesarias para el desempeño de sus tareas.”.

En este artículo tampoco se señala la obligatoriedad de elaborar conforme a una metodología profesional que dé certeza sobre la forma en que se elaboran los documentos básicos de planeación de la Dirección: estrategia de comunicación, plan de comunicación, manual de organización, así como los criterios a los que se deben sujetar las empresas de comunicación para obtener convenios de publicidad.

La Ley General de Comunicación Social (LGCS), cuyos mandatos son de “...orden público e interés social, de observancia general en toda la República y reglamentaria del párrafo octavo del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, relativo a la Propaganda gubernamental, bajo cualquier modalidad de Comunicación Social...”, en el artículo 5, señala que los Entes Públicos, en materia de Comunicación Social, deben observar los principios rectores de eficacia y eficiencia en el uso de los recursos públicos que se destinen para este objetivo, cumpliendo también, con los principios de: transparencia y máxima publicidad; honradez; objetividad e imparcialidad; institucionalidad; necesidad; congruencia, veracidad de la información e interculturalidad; previendo se garantice, en la aplicación de la norma, el cumplimiento de los mismos.

Significando lo anterior, que los recursos públicos destinados para la Comunicación Social deben utilizarse con capacidad de certeza y obteniendo las mejores condiciones al menor costo posible; que el gasto destinado para la Comunicación Social debe ser del conocimiento público, mediante datos abiertos y accesibles; que de los recursos públicos ejercidos en Comunicación Social, no se debe obtener beneficio o prerrogativa alguna; y por último, que en el uso del recurso público asignado para Comunicación Social, se debe observar: el respeto al derecho de las personas a recibir información pública y cierta; la congruencia entre la no discriminación, el respeto al pluralismo y la diversidad de opiniones, la libertad de expresión y el pleno reconocimiento a la composición pluricultural de la Nación, dentro de un marco de inclusión social, con contenidos que promuevan la convivencia entre las personas para el respeto y reconocimiento de sus diferencias y sus derechos; contrataciones adecuadas al objeto y fines del Ente Público, debidamente justificadas, con contenidos alineados al objetivo programático del Ente Público, los derechos humanos y la población objetivo.

En sus ARTÍCULOS 24 y 25, la mencionada Ley General de Comunicación Social, establece:

Los Entes Públicos deben elaborar y presentar su Programa Anual con base en su Estrategia de Comunicación Social y el Presupuesto de Egresos correspondiente, para ser enviada, en el mes de enero que corresponda, a la Unidad Administrativa respectiva, previo registro en el Sistema de Información de Normatividad de Comunicación u homólogo, primero de manera electrónica, y posteriormente, con plazos establecidos para la entrega documental con firmas autógrafas.

Asimismo, el Artículo 134 la Carta Magna, estableció en su párrafo octavo que:

“La propaganda, bajo cualquier modalidad de comunicación social, que difundan como tales, los poderes públicos, los órganos autónomos, las dependencias y entidades de la administración pública y cualquier otro ente de los tres órdenes de gobierno, deberá tener carácter institucional y fines informativos, educativos o de orientación social. En ningún caso esta propaganda incluirá nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor público”.

En ese sentido, en la legislación local no existe ninguna normativa en acatamiento a la Ley General de Comunicación Social, ni del artículo 134 Constitucional, lo cual abre un margen de discrecionalidad en el gasto en materia de comunicación social, la ausencia de documentos fundamentales de planeación, no se puede dar seguimiento al trabajo de la Dirección de Comunicación del Congreso del Estado de Guerrero, situación que ha generado desencuentros entre las Legisladoras y los Legisladores y las y los titulares del área.

En este orden de ideas, caber hacer notar que la relevancia de esta iniciativa de reforma, es subsanar los vacíos que existen en torno a la operación de la Dirección de Comunicación, para garantizar el derecho de los ciudadanos, para servir al interés de los ciudadanos, y no a la promoción personal o de un grupo en particular.

Con base en lo anteriormente descrito, es de suma importancia la actualización de la norma fundamental del Congreso de Guerrero, de tal manera que se establezca un procedimiento de planeación en comunicación, elaborado de manera profesional, objetiva, imparcial, moderna, oportuna y eficiente; que reconozca las nuevas herramientas de las tecnologías de la información y aproveche el potencial de las redes sociales; promueva el Parlamento Abierto y la transparencia, dé cumplimiento al derecho a la

información y dé cauce a la libertad de expresión y a la libertad de prensa.

Por lo anteriormente expuesto, se pone a consideración de esta Soberanía Popular para su análisis, dictamen, discusión y aprobación en su caso, la siguiente iniciativa de:

DECRETO NÚMERO ____ POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 149 EN SUS FRACCIONES VI, XI y XVIII, 220 EN SU FRACCIÓN VII Y 359 Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN VIII AL ARTÍCULO 220 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 231.

PRIMERO. Se reforman los artículos 149 en sus fracciones VI, XI y XVIII, 220 en su fracción VII y 359 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, para quedar de la manera siguiente:

ARTÍCULO 149. ...

De la I. a la V. ...

VI. Aprobar, el anteproyecto del Presupuesto de Egresos del Congreso del Estado. En dicho anteproyecto deberá precisar el monto asignado a las actividades del Plan Anual de Comunicación Social, amparadas en la Estrategia de Comunicación Social aprobada para la Legislatura respectiva;

De la VII. a la VIII. ...

XI. Aprobar la normatividad administrativa interna que se requiera para el funcionamiento eficiente y eficaz de las áreas del Congreso del Estado; asimismo, al inicio de sus funciones, deberá aprobar la Estrategia de Comunicación Social que regirá la política de Comunicación Social de la Legislatura respectiva y el Plan Anual de Comunicación Social que le haya elaborado el Director de Comunicación del Congreso del Estado;

De la XII. a la XVII. ...

XVIII. Dictar resoluciones económicas relativas al régimen interior del Congreso del Estado;

De la XIX. a la XX. ...

...

ARTÍCULO 220. ...

De la I. a la VI. ...

VII. Integrar y proponer a la Junta de Coordinación Política, la Estrategia de Comunicación Social, el Plan Anual de Comunicación Social, los Criterios para el otorgamiento de convenios de publicidad y difusión en materia de Comunicación Social, mediante un procedimiento de planeación en comunicación social, elaborado de manera institucional, profesional, objetiva, imparcial, moderna, oportuna y eficiente; que reconozca las nuevas herramientas de las tecnologías de la información y aproveche el potencial de las redes sociales; promueva el parlamento abierto y fortalezca la transparencia, dé cumplimiento al derecho a la información y dé cauce a la libertad de expresión y a la libertad de prensa.

ARTÍCULO 359. La Dirección de Comunicación será la responsable de difundir la información oficial sobre las actividades desarrolladas por el Pleno, los Órganos Directivos, las Comisiones y los Comités del Congreso, así como por las Diputadas y los Diputados, en los términos de esta Ley Orgánica, su Reglamento y demás disposiciones aplicables.

La Dirección de Comunicación garantizará el respeto a los derechos a la libertad de expresión, de información y a la libertad de prensa, en tanto que brindará las facilidades necesarias y las condiciones suficientes a las personas representantes de los medios de información, para el desempeño de sus tareas.

Integrará para su presentación y aprobación por la Junta de Coordinación Política del Congreso de Guerrero, la Estrategia de Comunicación Social, el Plan Anual de Comunicación Social y, los Criterios para el otorgamiento de convenios de publicidad y difusión en materia de Comunicación Social, mediante un procedimiento de planeación en comunicación social, elaborado de manera institucional, profesional, objetiva, imparcial, moderna, oportuna y eficiente, que reconozca las nuevas herramientas de las tecnologías de la información y aproveche el potencial de las redes sociales; promueva el parlamento abierto y fortalezca la transparencia, dé cumplimiento al derecho a la información y dé cauce a la libertad de expresión y a la libertad de prensa. Asimismo, cumplirá con las medidas de evaluación de desempeño que correspondan.

SEGUNDO. Se adiciona la fracción VIII al artículo 220 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 220. ...

De la I. a la VII. ...

VIII. - Las demás que le confieran otros ordenamientos.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor el día de su aprobación por el Pleno del Congreso del Estado de Guerrero.

ARTÍCULO SEGUNDO. La Dirección de Comunicación del Congreso del Estado de Guerrero, deberá elaborar su Reglamento Interior y presentarlo a la Junta de Coordinación Política para su aprobación, en un plazo de noventa días naturales, contados a partir de la fecha de aprobación del presente Decreto.

Chilpancingo de Los Bravo, Guerrero, 17 de mayo de 2023.

ATENTAMENTE

La vicepresidenta Leticia Castro Ortiz:

Esta Presidencia turna la presente iniciativa de decreto a la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE ACUERDOS

En desahogo del punto número cinco del Orden del Día, Proyectos y Proposiciones de Acuerdos, inciso "a", solicito al diputado secretario Ricardo Astudillo Calvo, dé lectura al oficio signado por el diputado Olaguer Hernández Flores, Presidente de la Comisión de Salud.

El secretario Ricardo Astudillo Calvo:

Con su venia, diputada presidenta.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 28 de junio del 2023.

Diputada Yanelly Hernández Martínez.- Presidenta de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presente.

Al tiempo de un cordial saludo, por acuerdo de la Comisión de Salud, solicitamos a usted someta ante la Comisión Permanente, la dispensa de la segunda lectura para su discusión y aprobación en su caso, el dictamen

con proyecto de acuerdo por el que la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, con pleno respeto al estado de derecho y esferas de competencia y división de poderes, exhorta al Concejo Estatal de Salud Mental y en contra de las adiciones para que en uso de sus facultades establezca el día 10 del mes de octubre de cada año, como el “Día de la Salud Mental en el Estado de Guerrero”, de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Ley Orgánica de este Poder Legislativo en vigor en los numerales 98, 154 inciso “B”, 259 y 261 fracción I.

Sin más por el momento, me reitero a sus órdenes.

Atentamente.

Diputado Olaguer Hernández Flores.- Presidente de la Comisión de Salud.

Servida, diputada presidenta.

La vicepresidenta Leticia Castro Ortiz:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia somete a consideración de la Comisión Permanente para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo en desahogo.

Ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, dar el resultado de la votación.

El secretario Masedonio Mendoza Basurto:

Con gusto, diputada presidenta.

Se informa que fueron 9 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Servida, diputada presidenta.

La vicepresidenta Leticia Castro Ortiz:

Gracias, diputado secretario.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes.

Esta Presidencia informa que la Comisión Dictaminadora se reserva del derecho de exponer los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, somete para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos se declara concluido el debate, por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, se pregunta a las diputadas y diputados si desean hacer reserva de artículos.

En virtud de que no hay reserva de artículos, se somete a consideración de esta Comisión Permanente para su aprobación en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de acuerdo en desahogo.

Ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse manifestarlo en votación económica.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito al diputado secretario Ricardo Astudillo Calvo, dar el resultado de la votación.

El secretario Ricardo Astudillo Calvo:

Con gusto, diputada presidenta.

Le informo que se registraron 9 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.

Servida, diputada presidenta.

La vicepresidenta Leticia Castro Ortiz:

Gracias, diputado secretario.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia.

Esta Presidencia tiene por aprobado el dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes, emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “b” del punto número cinco del Orden del Día, solicito al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, dé lectura al oficio suscrito por el diputado Olaguer Hernández Flores, Presidente de la Comisión de Salud.

El secretario Masedonio Mendoza Basurto:

Con su venia, diputada presidenta.

Asunto: Dispensa de segunda lectura.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 28 de junio de 2023.

Diputada Yanelly Hernández Martínez.- Presidenta de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presente.

Al tiempo de un cordial saludo me permito solicitar a usted por acuerdo de la Comisión de Salud, solicitamos a usted someta ante la Comisión Permanente, la dispensa de la segunda lectura para su discusión y aprobación en su caso, el dictamen con proyecto de acuerdo por el que la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, con pleno respeto al estado de derecho y esfera de competencia y división de poderes, exhorta a la doctora Aide Ibarz Castro, Secretaria de Salud en Guerrero, para que en uso de sus facultades instruya a quien corresponda, realice un diagnóstico que permita considerar los recursos materiales y humanos, así como la infraestructura necesaria para proporcionar atención médica oportuna a las mujeres embarazadas.

Lo anterior con fundamento en los artículos 98, 154 inciso “B” 259 y 261 fracción I de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo en vigor.

Sin más por el momento, me reitero a sus órdenes.

Atentamente.

Diputado Olaguer Hernández Flores.- Presidente de la Comisión de Salud.

Servida, diputada presidenta.

La vicepresidenta Leticia Castro Ortiz:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia somete a consideración de la Comisión Permanente para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo en desahogo.

Ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito al diputado secretario Ricardo Astudillo Calvo, dar el resultado de la votación.

El secretario Ricardo Astudillo Calvo:

Con gusto, diputada presidenta.

Le informo que se registraron 9 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.

Servida, diputada presidenta.

La vicepresidenta Leticia Castro Ortiz:

Gracias, diputado secretario.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes.

Esta Presidencia informa que la Comisión Dictaminadora se reserva los motivos expuestos en el contenido del dictamen en desahogo.

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, somete para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se declara concluido el debate, por lo que con fundamento en el artículo 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, se pregunta a las diputadas y diputados si desean hacer reservas de artículos.

En virtud de que no hay reservas de artículos, se somete a consideración de esta Comisión Permanente

para su aprobación en lo general el dictamen con proyecto de acuerdo en desahogo, ciudadanas diputadas y diputados sírvanse manifestarlo en votación económica:

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, dé el resultado de la votación.

El secretario Masedonio Mendoza Basurto:

Con gusto, diputada presidenta.

Se informa que fueron 8 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Servida, diputada presidenta.

La vicepresidenta Leticia Castro Ortiz:

Gracias, diputado secretario.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general, el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia, se aprueba por unanimidad en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia, esta Presidencia tiene por aprobado el dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes. Emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “c” del quinto punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Ricardo Astudillo Calvo, dé lectura al oficio signado por la diputada Nora Yanek Velázquez Martínez, presidenta de la Comisión de Agua, Infraestructura y Recursos Hidráulicos.

El secretario Ricardo Astudillo Calvo:

Con su venia, diputada presidenta.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero a 28 de Junio de 2023.

Diputada Yanelly Hernández Martínez Presidenta de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presente.

Estimada y distinguida presidenta por acuerdo de las diputadas y diputados integrantes de la Comisión de

Agua, Infraestructura y Recursos Hidráulicos y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 261 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, Número 231 solicito a usted someta a esta Soberanía, la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario, por medio del cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, se adhiere al acuerdo emitido por el Congreso de Hidalgo.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente.

Diputada Nora Yanek Velázquez Martínez.

Presidenta de la Comisión de Agua, Infraestructura y Recursos Hidráulicos.

Servida, diputada presidenta.

La vicepresidenta Leticia Castro Ortiz:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia somete a consideración de la comisión permanente para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo en desahogo.

Ciudadanas diputadas y diputados sírvase manifestarlo en votación económica.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito al diputado Ricardo Astudillo Calvo, dar el resultado de la votación.

El secretario Ricardo Astudillo Calvo:

Con gusto, diputada presidenta.

Le informo que se registraron 8 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.

Servida, diputada presidenta.

La vicepresidenta Leticia Castro Ortiz:

Gracias, diputado secretario.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes.

Dispensado que ha sido el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra a la diputada Nora Yanek Velázquez Martínez, quien como integrante de la comisión dictaminadora, expondrá los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.

La diputada Nora Yanek Velázquez Martínez:

Buenos días.

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

Medios de comunicación, público presente.

Buenos días a todos.

A la Comisión de Agua, Infraestructura y Recursos Hidráulicos de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, nos fue turnado para su estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente la solicitud de adhesión al acuerdo económico por el que las diputadas y diputados integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo.

Antecedentes

Dicha proposición fue aprobada por el Pleno de la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, el 25 de octubre del año 2022 el Pleno de la Sexagésima Quinta Legislatura el Congreso del Estado de Hidalgo, remitió mediante oficio signado por el secretario de servicios legislativos dicho exhorto al Congreso del Estado de Guerrero.

El 19 de enero 2023 la Secretaría de Servicios Parlamentarios en acato al mandato de la Presidencia de la Mesa Directiva de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, turnó a la Comisión de Agua, Infraestructura y Recursos Hidráulicos, dicha solicitud para su conocimiento y efectos correspondientes.

En su planteamiento la diputada promovente expreso, que de acuerdo con la comisión nacional del agua la cobertura de agua potable en la zona rurales, muestra un

déficit respecto a la cobertura alcanzada en zonas urbanas, por ello con la finalidad de lograr una mayor cobertura en zonas rurales la comisión ha implementado una serie de acciones que permitirían brindar abastecimiento de agua a las viviendas localizadas en zonas rurales de nuestro País, que no pueden ser abastecidas o atendidas por los medios convencionales de distribución de agua potable.

Igualmente refirió que Hidalgo padece condiciones de sobre explotación hídrica, derivada del crecimiento demográfico que ha registrado en los últimos 20 años aunado a los escasos espacios de captación de agua pluvial que existen en la ciudad por lo que sólo se reutilizan menos del 2 por ciento de la lluvia pluvial anual, lo anterior de acuerdo a investigaciones de las condiciones hídricas de México elaboradas en años recientes por la universidad de Chapingo.

Consideraciones

El derecho al agua ha sido reconocido en un gran número de documentos internacionales tales como tratados, declaraciones y otras normas en el párrafo dos del artículo 14 de la convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, se dispone que los estados parte asegurarán a las mujeres el derecho a gozar de condiciones de vida adecuadas particularmente en las esferas de abastecimiento de agua.

En el párrafo dos del artículo 24 de la convención sobre los derechos del niño, se exige a los estados parte que luchan contra las enfermedades y mal nutrición mediante el suministro de alimentos nutritivos adecuados y agua potable salubre.

De acuerdo con la organización mundial de la salud OMS, una persona requiere 100 litros de agua al día que es lo que es equivalente a 5 o 6 cubetas grandes, para satisfacer sus necesidades, tanto de consumo como de higiene y si bien es cierto que la necesidad básica de agua incluye el agua que se usa en la higiene personal no resulta significativo establecer una cantidad mínima ya que el volumen de agua que usen las viviendas dependerá de la accesibilidad al recurso, por lo que es importante hacer mención de que el acceso básico se define como disponibilidad de una fuente a menos de mil metros de distancia o 20 minutos de recorrido desde el lugar de utilización y posibilidad de obtención fiable de al menos 20 litros diarios para cada miembro de la familia.

Las diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Agua, Infraestructura y Recursos Hidráulicos, coincidimos que el derecho humano al agua es el

derecho de todos y todas a disponer de agua suficiente, salubre, aceptable, accesible y asequible para el uso personal y doméstico.

Un abastecimiento adecuado de agua salubre es necesario para evitar la muerte por deshidratación para reducir el riesgo de las enfermedades relacionadas con el agua y para satisfacer las necesidades de consumo y cocina, así como las necesidades de higiene personal y doméstico, además el exhorto propuesto por la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso de Hidalgo, está de acuerdo con los derechos humanos plasmados en nuestra Carta Magna, debido a que el artículo 4º de la Constitución Política Mexicana, reconoce el derecho de todas las personas al acceso, disposición y saneamiento de agua para el consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible, así como la obligación del Estado de garantizarlo, es decir el estado mexicano garantizara este derecho y también definirá las bases para el acceso, uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, en otras palabras se instituyó el derecho humano al agua lo que desde luego se traducen que al deber del estado mexicano es proporcionar agua potable en cantidad y calidad suficiente para que sin distinción alguna sea suministrada a toda la población sin excepción.

Por lo que esta comisión estima viable adherirse al acuerdo para exhortar a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales Federal, para que implemente un programa presupuestal referente a la captación de agua de lluvia.

Por lo anterior la Comisión de Agua, Infraestructura y Recursos Hidráulicos de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, ponemos a su consideración el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO

Por medio del cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, se adhiere al acuerdo emitido por el Congreso de Hidalgo.

Único: La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, se adhiere a las propuestas establecidas en el resolutivo primero del acuerdo económico por el que las diputadas y diputados integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo y exhorta a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales Federal, para que implemente un programa presupuestal referente a la captación de agua de lluvia y enotecnias, además

modifique las reglas de operación del Programa de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento Proagua a fin de que se incorpore a los municipios de baja, muy baja y media marginación con la finalidad de llevar a cabo en todo el país la captación de agua de lluvia.

Atentamente.

Las diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Agua, Infraestructura y Recursos Hidráulicos.

Diputada Nora Yanek Velázquez Martínez, Presidenta.- diputado Manuel Quiñonez Cortés, Secretario.- Diputado Ociel Hugar García Trujillo, Vocal.- Diputada Gabriela Bernal Reséndiz, Vocal.- Diputada Gloria Calixto Jiménez, Vocal. Todos con firma.

Por lo antes expuesto solicitamos de manera respetuosa su voto a favor del presente dictamen con acuerdo parlamentario.

Por su atención, muchas gracias.

La vicepresidenta Leticia Castro Ortíz:

Gracias, diputada Nora Yanek Velázquez Martínez.

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, somete para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se declara concluido el debate por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo se pregunta a las diputadas y diputados si desean hacer reserva de artículos.

En virtud de que no hay reserva de artículos, se somete a consideración de esta Comisión Permanente para su aprobación en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de acuerdo en desahogo, ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse manifestarlo en votación económica:

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, dar del resultado de la votación.

El secretario Masedonio Mendoza Basurto:

Con gusto, diputada presidenta.

Se informa que fueron 10 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Servida, diputada presidenta.

La vicepresidenta Leticia Castro Ortiz:

Gracias, diputado secretario.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia.

Esta Presidencia tiene por aprobado el dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes, emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales conducentes.

Esta Presidencia instruye se realice lo conducente lo que refiere el artículo 278 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, a los dictámenes ya aprobados.

INTERVENCIONES

En desahogo del sexto punto del Orden del Día, Intervenciones, inciso “a”, se concede el uso de la palabra al diputado Bernardo Ortega Jiménez, hasta por un tiempo de diez minutos.

El diputado Bernardo Ortega Jiménez:

Bueno para no perder el tiempo.

Con su permiso compañeras y compañeros diputados.

Saludo con respeto a los diferentes medios de comunicación y plataformas digitales que nos ven.

Amigas y amigos diputados no hay democracia sin división de poderes así de claro, así de sencillo y así de simple.

Estamos enterados ya de como el máximo tribunal del país resolvió la semana pasada declarar la invalidez de la segunda parte del Plan B de la Reforma Electoral promovida por el presidente de la República y avalada por el Congreso de la Unión el cual transitó dentro de un proceso legislativo plagado de violaciones.

Desdeñar el análisis y deliberación entre pares de las reformas electorales regresivas que impulsó Morena fue una negación al quehacer parlamentario, abandonar la práctica parlamentaria abierta para permitirles a las organizaciones de la sociedad civil y expertos opinar sobre estas reformas dejó en claro que no le conviene al país la mayoría que hoy domina el Congreso de la Unión arrodillada ante los apetitos de Poder Ejecutivo.

La decisión de la Suprema Corte de Justicia de la Nación sirve para poner en claro una cosa, es la muestra de una verdadera imparcialidad que sólo los países con una democracia constitucional pueden hacer un contrapeso que pone en equilibrio las fuerzas entre los poderes constituidos y algo que debe quedar claro tener la mayoría y ejercerla no es un argumento ni justificar violar las normas internas del Poder Legislativo y mucho menos la Constitución nuestra Carta Magna lo veíamos venir desde esta Tribuna lo señalamos con toda responsabilidad.

Convencidos de que el llamado Plan B no pasaría prueba de fuego de la revisión de la Suprema Corte debido a las fallas y atropellos tan evidentes en el proceso legislativo que violaron los artículos 71-72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

Artículo 71, de la Ley del Congreso determinará el trámite que deba darse a las iniciativas lo cual no ocurrió al no respetarse el proceso legislativo.

Artículo 72, todo proyecto de ley o decreto cuya resolución no sea exclusiva de alguna de las cámaras se discutirá sucesivamente en ambas, observándose la ley del Congreso y su reglamento respectivo sobre la forma, intervalos y modo de proceder en las discusiones y votaciones, esto tampoco ocurrió y motivó que la corte desechará la reforma sin entrar al fondo del asunto qué pena, solamente un tribunal constitucional como la Suprema Corte de Justicia de la Nación podría detener siendo su papel el de hacer que la norma Suprema de la Unión prevalezca.

De acuerdo con los criterios señalados por una mayoría de nueve ministros, las cámaras de las diputaciones y senadurías incurrieron en múltiples violaciones al proceso legislativo lo que desde luego conduciría a una declaración de inconstitucionalidad que desde este espacio lo dimos a conocer de manera puntual, sabemos que esta decisión no le gustó para nada a quien hoy en día dirige el rumbo de nuestro país pero para que la cuña apriete debe ser del mismo palo y desde Morena surgió una voz que reconoció los errores del Congreso la ex secretaria de gobernación y ex ministra y senadora Olga Sánchez Cordero quien reconoció que la invalidación de

las reformas fue resultado de un proceso atropellado y que no fue limpio ni transparente.

Qué pena también, la senadora llama a los legisladores Modernistas a reflexionar sobre lo que hicieron mal y lo que deben de mejorar; sin embargo, lo que ha seguido es una serie de ataques a los ministros de la Suprema Corte de Justicia que tuvieron la valentía de hacer que se respete la Constitución frente a dos poderes transgresores de ella el Poder Ejecutivo al presentar la iniciativa y el Poder Legislativo al aprobarla ignorando la técnica legislativa.

Con ello quedó sepultado el decreto de dos de marzo pasado que reformó la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Ley General de Partidos Políticos y la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, además de que expidió la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral.

Amigas y amigos, la enseñanza que nos deja esta situación es que no podemos hacer a un lado las normas que nos rigen y que la Constitución como Carta Magna del país debe prevalecer ante cualquier atropello de los poderes públicos y que el tribunal constitucional del país es el garante de ella y tal y como lo establece la misma Constitución, qué importante resulta para un país como el nuestro con una democracia constitucional que todos los actos que dictan los poderes públicos deben estar sujetos a la Constitución.

Al Congreso se le puso un freno a algo que hace recurrentemente dar un trato avasallador a temas como en este caso lo hizo con las iniciativas de señalar una urgente y obvia resolución sin que ello se justifique, pues la finalidad es tomar ventaja como se hacía en el pasado o sea que desde esta práctica sí son iguales no hay nada de diferente, aunque se bañan de pureza.

Sin embargo, se debió motivar la urgencia de omitir ciertos trámites parlamentarios sobre todo el de dictaminación este y otros temas llevaron a su declaración de invalidez por haberse decretado una violación al proceso legislativo, es importante que se le corrigiera la plana al Poder Legislativo de la Unión que hoy se cree más soberano que la letra misma de la Constitución y que los integrantes del grupo parlamentario con mayoría andan muy molestos porque señalan que la corte se entrometió en la vida de un poder al cual equivocadamente creen que son intocables e ignoran el auténtico ejercicio de división de poderes y la democracia.

Ellos que por un lado condenan las decisiones de nueve ministros de la Corte como garante de la

Constitución y por otro lado defienden a dos ministras una de ellas acusada de plagiaria quienes sin argumentos jurídicos en las sesiones de ese máximo tribunal se descubren como representantes con voz y votos del Poder Ejecutivo al que no le gusta que se piense diferente a él; sin embargo, esta novela de planes electorales no terminará hasta que el sexenio llegue a su fin desde hace algunas semanas se habló de un plan C con el cual pretenden sin importarles que se transgreda la Constitución y la ley electoral hacer un llamado desde los espacios del Estado y al propio ejecutivo para hacer campaña a favor de los de sus corcholatas y pedir el voto de las mexicanas y mexicanos sin importarles que ello constituya la comisión de un delito electoral.

La amenaza de hacer una reforma constitucional que cambie al Poder Judicial de la Federación solamente porque no dictó una sentencia a favor de sus intereses pues de lo contrario hoy estarían aplaudiendo la decisión de la Corte si esto hubiera avalado su Plan B, entonces ahí estarían felicitando y no insultando como ahora lo hacen, es claro que lejos de construir una auténtica división de poderes lo que ellos quieren es ver a los poderes del Estado a su servicio ya que impartir justicia desde la óptica del presidente de la República significa dictar sentencia siempre a su favor, se le ha olvidado lo que tanto pregonaba antes de ser presidente: “Nada y nadie por encima de la ley”, mucho menos sabe que en un país con una democracia constitucional nada sobre la Constitución, todo bajo la Constitución.

Pues no importa la cantidad de planes que echen a andar ya que podrían determinar con el abecedario si no se sujetan a la Constitución seguirán cayendo gracias a un poder independiente como el Poder Judicial que dentro de las atribuciones de la Suprema Corte estará siempre al llamado de la defensa de nuestra ley fundamental.

Termino citando y el sentir y la esencia en la obra de Montesquieu: El espíritu de las leyes dentro de la cual se señala que los jueces son boca que pronuncia la ley”.

Diputada presidenta, le agradezco mucho y espero que en este Congreso no hagamos lo mismo.

Es cuanto, diputada.

La vicepresidenta Leticia Castro Ortiz:

Muchas gracias, diputado Bernardo Ortega Jiménez.

Usted más que nadie sabe que este Congreso se apega siempre al tema de la legalidad.

¿Alguna participación? muy bien.

CLAUSURA Y CITATORIO

La vicepresidenta Leticia Castro Ortiz (a las 13:18 horas):

En desahogo del séptimo punto del Orden del Día, Clausura, inciso “a”, no habiendo otro asunto que tratar

siendo las 13 horas con dieciocho minutos del día miércoles 28 de junio de 2023, se clausura la presente sesión y se cita a las ciudadanas diputadas y diputados integrantes de la Comisión Permanente para el día miércoles cinco de julio del año en curso en punto de las 11:00 horas, para celebrar sesión.

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Yoloczin Lizbeth Domínguez Serna
Movimiento de Regeneración Nacional

Dip. Héctor Apreza Patrón
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Raymundo García Gutiérrez
Partido de la Revolución Democrática

Dip Hilda Jennifer Ponce Mendoza
Partido Verde Ecologista de México

Dip. Leticia Mosso Hernández
Partido del Trabajo

Dip. Ana Lenis Reséndiz Javier
Partido Acción Nacional

Secretario de Servicios Parlamentarios
Mtro. José Enrique Solís Ríos

Director de Diario de los Debates
Ing. Pedro Alberto Rodríguez Dimayuga